

Oficio SC/ 0820 /2018

Ciudad de México a 24 de septiembre de 2018.

Asunto: Expedición del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

FRANCISCO RAÚL CORNEJO RODRÍGUEZ
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
PRESENTE

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 5 Fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, he tenido a bien expedir el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

ATENTAMENTE



MARÍA CRISTINA GARCÍA CEPEDA
SECRETARIA DE CULTURA

C.c.e.p. **Lic. Luis Norberto Cacho Pérez.** -Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura. - Presente.
Antrop. Jacinto Chacha Antele. - Director General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas. -Presente
Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca. -Directora General de Administración de la Secretaría de Cultura. - Presente



110302

Cédula de Registro para Manual de Organización Específico

Ramo: 48	Clave UR: 340	Nombre: Secretaría de Cultura
--------------------	-------------------------	---

Nombre del Documento:
Manual de Organización Específico de la Dirección General de Culturas Populares Indígenas y Urbanas

Clave U.R.:
340

Nombre:
Dirección General de Culturas Populares Indígenas y Urbanas

Código del Manual de Organización Específico
MOE/340-01-2018

Presenta:



Jacinto Chacha Ante,
Director General de Culturas Populares Indígenas y Urbanas.

Revisa:



Miguel A. Rodríguez Rangel
Director de Planeación y Desarrollo del Capital Humano.

Valida:



María Eugenia Aralzaga Caloca
Directora General de Administración.

Aprueba a Nombre de la C Secretaría de Cultura:



Francisco Raúl Cornejo Rodríguez,
Oficial Mayor.

Registro de la Unidad de Asuntos Jurídicos



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARÍA DE CULTURA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

JUNIO DE 2018

MÉXICO GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



VALIDACIÓN

Elaboró

Karen Vanessa Montiel
García
Coordinadora
Administrativa

Revisó

Luis Roberto Castrejón
Durán
Director de Desarrollo
Regional y Municipal

Autorizó

Jacinto Chacha Antele
Director General

Fecha de Documentación: 20 DE JUNIO DE 2018

Número de Revisión:



MÉXICO | CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



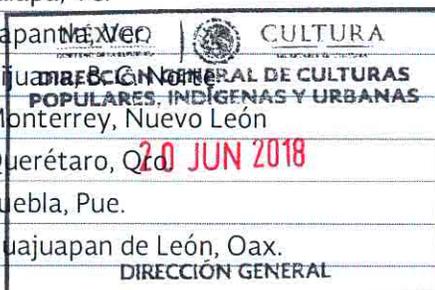
El lenguaje empleado en el presente Manual de Organización no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representen siempre a todos las, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.





ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	6
1. GLOSARIO	7
2. RESEÑA HISTÓRICA	9
3. MISIÓN Y OBJETIVOS	12
4. MARCO NORMATIVO	14
5. SERVICIOS QUE PROPORCIONA	18
6. DIAGRAMAS DE ORGANIZACIÓN	19
7. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	24
Director General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas	24
Director del Museo Nacional de Culturas Populares	27
Subdirector de Planeación y Contenidos	29
Jefe de Departamento de Exposiciones	31
Jefe de Departamento de Animación Cultural	33
Director de Desarrollo Intercultural Bilingüe	35
Subdirector de Proyectos de Intervención Institucional	37
Jefe de Departamento de Proyectos de Intervención Institucional	39
Jefe de Departamento de Fondos de Intervención Institucional	40
Subdirector de PACMyC	42
Jefe de Departamento de Desarrollo Operativo PACMyC	43
Jefe de Departamento de Microempresas Culturales Indígenas	45
Subdirector de Culturas Indígenas	46
Jefe de Departamento de Promoción de las Culturas Indígenas	48
Subdirector de Apoyo a la Planeación Institucional	49
Jefe de Departamento de Coordinación de La Región II	51
Jefe de Departamento de Información para la Planeación Institucional	53
Jefe de Departamento Unidad Regional de Jalapa, Ver	54
Jefe de Departamento Unidad Regional de Papantla, Ver	57
Jefe de Departamento Unidad Regional de Tijuana, B.C. y Nayarit	60
Jefe de Departamento Unidad Regional de Monterrey, Nuevo León	63
Jefe de Departamento Unidad Regional de Querétaro, Qro	66
Jefe de Departamento Unidad Regional de Puebla, Pue.	69
Jefe de Departamento Unidad Regional de Huajuapán de León, Oax.	72





Jefe de Departamento Unidad Regional de Cuernavaca, Mor.	75
Jefe de Departamento Unidad Regional de Morelia, Mich.	78
Jefe de Departamento Unidad Regional de Chilpancingo, Gro.	81
Jefe de Departamento Unidad Regional de Durango, Dgo.	84
Jefe de Departamento Unidad Regional de Chihuahua, Chih.	87
Jefe de Departamento Unidad Regional de Chiapas, Chis.	90
Jefe de Departamento Unidad Regional de Acayucan, Ver.	93
Jefe de Departamento Unidad Regional de Puerto Escondido, Oaxaca	96
Jefe de Departamento Unidad Regional de Oaxaca, Oaxaca	99
Jefe de Departamento Unidad Regional de Mérida, Yucatán	102
Jefe de Departamento Unidad Regional de Carrillo Puerto, Q. Roo	105
Jefe de Departamento Unidad Regional de Coahuila, Coah.	108
Jefe de Departamento Unidad Regional de Tehuantepec, Oax.	111
Director de Promoción e Investigación	114
Subdirector de Publicaciones	116
Jefe de Departamento de Difusión	118
Jefe de Departamento de Publicaciones	120
Jefe de Departamento del Centro de Documentación e Investigación	121
Director de Desarrollo Regional y Municipal	123
Subdirector de Desarrollo Institucional	125
Jefe de Departamento de Operación de Proyectos	126
Coordinador Administrativo	128
Jefe de Departamento de Recursos Financieros	132
Jefe de Departamento de Informática	134
Jefe de Departamento de Recursos Humanos	136
Coordinador de Enlace Institucional	138
Jefe de Departamento de Proyectos Especiales	140
Coordinador de Arte Popular	142
Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento	143
8. CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CÓDIGO DE CONDUCTA	145
Código de Ética de los Servidores Públicos de la APF	145
Código de Conducta, Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura	147

MEXICO | CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
INDÍGENAS Y TIERRANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización Específico constituye un instrumento regulador y de apoyo que formaliza el funcionamiento normativo y administrativo de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DGCPIU) como una Unidad Administrativa perteneciente a la Secretaría de Cultura, derivado de las atribuciones conferidas en el Capítulo V, Artículo 12, Artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría, expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal el 8 de noviembre de 2016,

Este Manual contempla las directrices internas de actuación por medio de las cuales el Titular de la DGCPIU delega facultades a los niveles jerárquicos de su estructura, señala líneas de autoridad y responsabilidad para la realización de las funciones encomendadas, y contiene la información específica sobre la estructura orgánica, su organigrama y los mecanismos de coordinación interna; asimismo, muestra de manera conceptual los Antecedentes Históricos, la Misión y Visión institucionales, los Objetivos Generales y Específicos, el Marco Normativo, los Servicios proporcionados, y la Descripción de Puestos con las atribuciones y funciones de los Titulares de las diversas áreas que integran a la Dirección General y que son responsables de la planeación, coordinación y ejecución de los procesos sustantivos y administrativos a cargo de esta Unidad Administrativa.



1. GLOSARIO

Término	Definición
Afrodescendientes	Se dice de las personas y rasgos culturales que hacen parte de la diáspora africana, y especialmente a su presencia actual en el continente americano como consecuencia del tráfico de esclavos.
Autogestivos	En el ámbito de la organización, la autogestión (que significa administración autónoma), también llamada (en el contexto de un proceso de ejecución autónoma) proceso ejecutivo.
Culturas Populares	Manifestaciones y expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial de los pueblos originarios, comunidades mestizas, de afrodescendientes y población migrante, en el ámbito de las tradiciones regionales, urbanas y rurales de México.
Exposición	Acción de exponer una cosa para que sea vista, como obras de arte, artículos industriales.
Indígenas	Relativo a las poblaciones originarias de México.
Intercultural	De diferentes culturas o relacionado con ellas.
Pluricultural	Pluricultural es un término que no aparece en el diccionario desarrollado por la Real Academia Española (RAE). Sí se encuentra, en cambio, un concepto que funciona como su sinónimo: multicultural. Estos adjetivos refieren a aquello que se caracteriza por albergar o reflejar varias culturas.
Sociocultural	Del estado cultural de una sociedad o grupo social o relacionado con él.
Urbanas	Relativo a los ámbitos ciudadanos y/o metropolitanos.
ACMPM	Apoyo a las Ciudades Mexicanas de Patrimonio Mundial
AIEC	Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura
CACREP	Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular
CID	Centro de Investigación Documental "Alberto Beltrán"
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CRESPIAL	Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en América Latina
DDI	Dirección de Desarrollo Intercultural Bilingüe
DGCP	Dirección General de Culturas Populares
DGCPI	Dirección General de Culturas Populares e Indígenas
DGCIUI	Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas
DOF	Diario Oficial de la Federación
DPI	Dirección de Promoción e Investigación
DRYM	Dirección de Desarrollo Regional y Municipal
FONART	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO | CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
70 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



FOREMOBA	Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INDAUTOR	Instituto Nacional del Derecho de Autor
LGCYDC	Ley General de Cultura y Derechos Culturales
MAP	Museo de Artes Populares
MNCP	Museo Nacional de Culturas Populares
PACMYC	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias
PAICE	Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados
PCI	Patrimonio Cultural Inmaterial
PECA	Programa Especial de Cultura y Arte
PNAYL	Premio Nacional de Artes y Literatura
PNC	Premio Nacional de la Cerámica
PROFEST	Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos
PSC	Programa Sectorial de Cultura
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PUBLICACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO





2. RESEÑA HISTÓRICA

Origen:

Por Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública, el 24 de agosto de 1971 se crea la Dirección de Arte Popular, que basaba la política cultural e ideología nacionalista en la tradición artesanal del país.

Las acciones se encaminaron hacia el rescate, la preservación y la creación de las manifestaciones tanto culturales como artesanales de las culturas indígenas y populares, para que fueran difundidas entre los vastos sectores de la población. Sin embargo, las metas y los resultados obtenidos en la Dirección fueron mucho más allá de la mera tradición artesanal. En la práctica, sus actos iban a marcar muchos de los caminos que seguirían las posteriores administraciones, por lo que al relatar la historia de la Dirección General de Culturas Populares no se puede omitir esta primera etapa que conforma no sólo su antecedente, sino su propio origen institucional.

El 27 de febrero de 1978, por Decreto Oficial, nace la Dirección General de Culturas Populares, con el Dr. Rodolfo Stavenhagen como su primer titular, significándose esta gestión inicial por la edificación de un entramado institucional que, al paso del tiempo, convirtió a la dependencia en una de las más grandes de América Latina, diferenciándose en su ejercicio de otras tareas que desarrollaban otras instituciones.

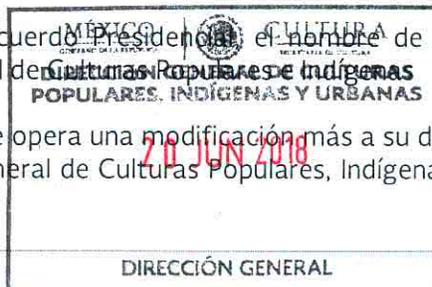
Por Acuerdo Presidencial, en el año de 1982 se crea el Museo Nacional de Culturas Populares dependiente de la Secretaría de Educación Pública, el cual tendrá por objeto documentar, por los medios adecuados y de manera sistemática las iniciativas culturales populares, a fin de tal documentación sea empleada en las tareas de difusión y promoción; y ofrecer muestras de las creaciones de la cultura popular y contribuir a que se conviertan en patrimonio de la sociedad mexicana.

En 1989 por iniciativa del Dr. Guillermo Bonfil Batalla se crea el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), como un instrumento que permite dar respuesta a las demandas que derivan de las iniciativas culturales de los sectores populares. Son estos sectores (y no las instituciones oficiales y los especialistas ajenos) los que definen y ejecutan sus proyectos.

Durante la década de los años noventa, concretamente en el año de 1993, y con el objeto de descentralizar las decisiones de los proyectos por apoyar por medio del PACMYC, involucrando a las instituciones culturales de las entidades federativas, se conforma en cada uno de los estados la Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (CACREP).

Para el año 2002 se modifica, también por Acuerdo Presidencial, el nombre de esta Unidad Administrativa quedando como Dirección General de Culturas Populares e Indígenas

En el año 2015, en esta Unidad Administrativa se opera una modificación más a su denominación oficial, quedando reconocida como Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DGCPIU).





El 17 de diciembre de 2015 es publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes, para crear la Secretaría de Cultura, en donde queda adscrita la DGCPIU.

El 8 de noviembre de 2016 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, Es menester señalar que las atribuciones de la DGCPIC se encuentran fundamentada en los artículos 2 inciso A, fracción IX; 11, 12 y 18.

El 12 de octubre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Organización General de la Secretaría de Cultural.

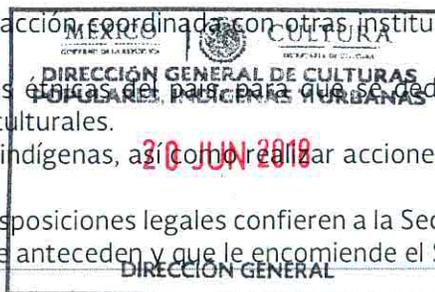
En el ámbito internacional, México forma parte del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en América Latina (CRESPIAL), a invitación expresa del propio Centro a la Secretaría de Cultura. Creado en 2006 como una institución autónoma de carácter internacional al servicio de los Estados Miembros de la UNESCO encargada de apoyar las actividades de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de los países de América Latina que deseen cooperar con él, nuestro país es representado por el Titular de la DGCPIU en su carácter de *Núcleo Focal*, denominación que reciben los representantes de instituciones estatales de cada uno de los 15 Países Miembros, inscritos hasta el año 2017.

El CRESPIAL contribuye al perfeccionamiento de la articulación y el diálogo entre los Países Miembros, así como de los mecanismos e instrumentos de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, fortaleciendo el desarrollo cultural sostenible de los países de la región y favoreciendo el reconocimiento de los derechos culturales. A partir de agosto de 2017, el Titular de la DGCPIU funge como Presidente de su Consejo de Administración.

Las atribuciones o facultades asignadas en su origen fueron:

En el Decreto de creación de la Dirección General de Culturas Populares, acorde con las políticas culturales oficiales, se estableció lo siguiente:

1. Promover el estudio, la conservación, la expresión y la difusión de las artes, las artesanías, tradiciones, danza, música, vestimenta, arquitectura, costumbres y espectáculos populares, así como formar el archivo general de las tradiciones y del arte popular.
2. Fomentar el desarrollo de las aptitudes artísticas e intelectuales de los miembros de las comunidades indígenas, rurales y urbanas.
3. Difundir entre los sectores populares, en acción coordinada con otras instituciones afines, los valores de la cultura universal.
4. Capacitar a miembros de las comunidades indígenas del país para que se dediquen al estudio, conservación y promoción de sus valores culturales.
5. Registrar y estudiar las lenguas y culturas indígenas, así como realizar acciones tendientes a su conocimiento, uso y desarrollo.
6. Realizar todas aquellas funciones que las disposiciones legales confieren a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones que anteceden y que le encomiende el Secretario.





En su origen estaba conformada(o) por:

Una Dirección General, la Dirección de Arte Popular y distintas áreas para cumplir sus objetivos institucionales, iniciándose desde el año 1978 la edificación de su estructura territorial, con la conformación de las Unidades Regionales de Culturas Populares.

Actualmente está integrada(o) por:

Una Dirección General, cuatro Direcciones de Área, siete Subdirecciones de Área, tres Coordinaciones, dieciocho Jefaturas de Departamento y veinte Unidades Regionales con nivel de Jefaturas de Departamento.

Las principales modificaciones en la estructura organizacional en su historia han sido:

Con el correr de los años, la estructura organizacional de la DGCIU se ha ajustado para dar cabal cumplimiento a sus atribuciones y funciones, pasando de ser una Unidad Administrativa centralizada a una que cuenta con una desconcentración a través de Unidades Regionales. Esta misma estructura que en sus inicios atendía la mitad del país, dio paso a una que actualmente cubre la totalidad de la nación, teniendo presencia en las 32 entidades federativas, por acuerdos y convenios con las instancias culturales de los estados.

Asimismo, a principios del año 2000, tanto la estructura central como territorial de la DGCIU, se incorpora al Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.

El 1 de enero del 2015, se inició el trámite ante la Secretaría de la Función Pública, para refrendar la Estructura Orgánica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Actualmente, dicha estructura se encuentra registrada en el sistema RH-NET a través del escenario denominado "REFRENDO-2015", con No. de folio SSFP1114H000021ING.





3. MISIÓN Y OBJETIVOS

Misión

Generar las condiciones para el establecimiento de políticas públicas, programas, proyectos y apoyos presupuestales orientados a los grupos, pueblos y comunidades de cultura popular, afrodescendientes y demás actores populares, para que se expresen sobre la conservación, continuidad y desarrollo del Patrimonio Cultural Inmaterial y la diversidad cultural, encaminado a favorecer un diálogo intercultural respetuoso y en armonía, que permita potenciar condiciones de participación, de organización social y aspectos concernientes a la investigación, estudio, registro y documentación del patrimonio y su salvaguardia.

Visión

Lograr las condiciones para que los distintos integrantes de la cultura popular de nuestro país participen en la preservación, desarrollo y defensa del Patrimonio Cultural Inmaterial, mediante el diseño e instrumentación de proyectos culturales que generen procesos de integración, participación comunitaria, que consoliden el sentido de pertenencia e identidad, promuevan el talento y sabiduría de creadores y portadores de los conocimientos ancestrales en el campo de las culturas populares, instrumento de mejoramiento y convivencia del tejido social, como elemento significativo y trascendente del desarrollo del país para mejorar las condiciones del diálogo e intercambio de experiencias interculturales de México con el mundo.

Objetivo General

Preservar y fortalecer las manifestaciones que dan sustento a las culturas de los pueblos originarios, comunidades mestizas, de afrodescendientes y población migrante, en el ámbito de las culturas y tradiciones regionales, urbanas y rurales, para la difusión y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, como expresión viva de la diversidad cultural de México.

Objetivos Específicos

1. Impulsar programas orientados a la animación, capacitación, difusión, investigación y gestión de recursos para el financiamiento de proyectos culturales de los pueblos originarios y comunidades de afrodescendientes.
2. Gestionar la apertura de espacios sociales para la participación y organización comunitaria para crear condiciones que permita apoyar proyectos productivos orientados a la atención y el mejoramiento del tejido social en comunidades en condiciones de pobreza, alta marginación y con mayores índices de violencia e inseguridad.
3. Impulsar programas orientados a la animación, capacitación, difusión, investigación y gestión de recursos para el financiamiento de proyectos culturales de los pueblos originarios y comunidades de afrodescendientes.
4. Gestionar la apertura de espacios sociales para la participación y organización comunitaria para crear condiciones que permita apoyar proyectos productivos

MEXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



- orientados a la atención y el mejoramiento del tejido social en comunidades en condiciones de pobreza, alta marginación y con mayores índices de violencia e inseguridad.
5. Desarrollar proyectos en los ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial, como son las lenguas, tradiciones y expresiones orales; las artes de representación; las prácticas sociales, rituales y actos festivos; los conocimientos y usos relacionados con la Naturaleza y el Universo; y las artes y oficios tradicionales.
 6. Identificar los elementos en riesgo del Patrimonio Cultural Inmaterial susceptibles de generar medidas para su salvaguardia.
 7. Asesorar a las organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno interesadas en la diversidad cultural y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
 8. Diseñar políticas públicas para generar las condiciones de participación de las organizaciones sociales en acciones referentes a la investigación, promoción, difusión y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como de la historia, las tradiciones y el arte popular de los pueblos y comunidades originarias, mestizas y de afrodescendientes.
 9. Coordinar, aplicar y supervisar las actividades de apoyo a las culturas municipales y comunitarias.
 10. Promover a nivel nacional e internacional el Patrimonio Cultural Inmaterial y las manifestaciones y expresiones de las culturas populares.
 11. Promover el registro e investigación en torno al Patrimonio Cultural Inmaterial para la creación de expedientes, inventarios, catálogos y listados sobre distintos elementos de la diversidad cultural.
 12. Impulsar la realización de encuentros, congresos, foros y seminarios sobre la cultura popular y los derechos colectivos de pueblos y comunidades.
 13. Fortalecer y promover el proyecto editorial de creadores y portadores de la cultura popular que registren los conocimientos y saberes de los pueblos originarios.
 14. Establecer políticas de apoyo a proyectos que aborden los diferentes campos del saber sobre las tradiciones culturales de México.
 15. Crear instrumentos para comentar y desarrollar el talento y las aptitudes artísticas e intelectuales de los miembros de pueblos y comunidades de la cultura popular.
 16. Diseñar estrategias de capacitación para los diferentes miembros de los pueblos, comunidades y organizaciones populares a fin de que se dediquen al estudio, conservación y promoción de sus valores culturales.
 17. Diseñar, impulsar y generar actividades culturales considerando las condiciones, necesidades y características de la población.
 18. Planear, organizar e impulsar los espacios museográficos dedicados a la promoción y difusión del arte y las culturas populares.
 19. Acordar con la Dirección General de Administración y Finanzas, lo concerniente al manejo de recursos presupuestales, humanos y materiales, que permita la operación de las áreas sustantivas de la Dirección General.

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES Y FOLCLÓRICAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



4. MARCO NORMATIVO (VIGENTE)

Documentos jurídico-administrativos:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (vigente)

Leyes

- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el DOF 29-12-1976, última reforma publicada 15 de junio de 2018
- ❖ Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el DOF 18-07-2016
- ❖ Ley General de Cultura y Derechos Culturales, publicada en el DOF 19-06-2017
- ❖ Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles (Aplica para el Premio Nacional de la Cerámica), publicada en el DOF 31-12-1975 y reformas posteriores
- ❖ Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Publicada en el DOF 03/02/1939 y reformas posteriores.
- ❖ Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Publicada en el DOF 31/12/1946 y reformas posteriores.
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el DOF. 23-12-1976 y reformas posteriores.
- ❖ Ley Federal de Derechos. Publicada en el DOF 31/12/1981 y reformas posteriores.
- ❖ Ley General de Educación. Publicada en el DOF 13/07/1993 y reformas posteriores.
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Publicada en el DOF 04/08/1994 y reformas posteriores.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el DOF 04/01/2000 y reformas posteriores.
- ❖ Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
- ❖ Ley General de Bienes Nacionales. Publicada en el DOF 20/05/2004 y reformas posteriores.
- ❖ Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Publicada en el DOF 24/07/2008 y reformas posteriores.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental. Publicada en el DOF 31/12/2008 y reformas posteriores.
- ❖ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 09/05/2016 y reformas posteriores.
- ❖ Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicada en el DOF 01-01-2002 y reformas posteriores.
- ❖ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Publicada en el DOF 04-01-2000 y reformas posteriores.
- ❖ Ley de Planeación. Publicada en el DOF 05-01-1988 y reformas posteriores.
- ❖ Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Publicada en el DOF 06-05-1972 y reformas posteriores.
- ❖ Ley del Servicio Profesional de Carrera en la administración Pública Federal. Publicada en el DOF 10-04-2003 y reformas posteriores

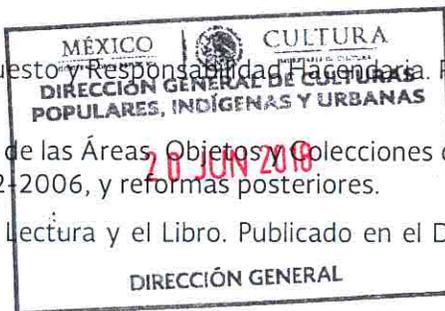




- ❖ Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicada en el DOF 14-05-1986 y reformas posteriores.
- ❖ Ley General de Cultura y Derechos Culturales, Publicada en el DOF 19-06-2017
- ❖ Ley General de Bibliotecas. Publicada en el DOF 21-01-1988 y reformas posteriores.
- ❖ Ley Federal del Derecho de Autor. Publicada en el DOF 24-12-1996 y reformas posteriores.
- ❖ Ley Federal de Cinematografía. Publicada en el DOF 29-12-1992 y reformas posteriores.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el DOF 30-03-2006 y reformas posteriores.
- ❖ Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Publicada en el DOF 31-12-1975 y reformas posteriores.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Publicada en el DOF 31-12-2004 y reformas posteriores.

Reglamentos

- ❖ Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, Publicado en DOF. 8-11-2016.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Publicado en el DOF. 08-12-1975, y reformas posteriores.
- ❖ Reglamento del Código Fiscal de la Federación, Publicado en el DOF, 29-12-1984, y reformas posteriores.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Publicado en el DOF. 14-05-1986. Y reformas posteriores.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Publicado en el DOF. 22-05-1998 y reformas posteriores.
- ❖ Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicada en el DOF. 20-08-2001
- ❖ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el DOF. 20-08-2001. Nuevo Reglamento Publicado en el DOF 28-07-2010, y reformas posteriores.
- ❖ Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Publicado en el DOF 10-04-2003, y reformas posteriores.
- ❖ Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Publicado en el DOF 17-10-2003, y reformas posteriores.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicado en el DOF. 28-06-2006. Y reformas posteriores.
- ❖ Reglamento para el Uso y Conservación de las Áreas, Objetos y Colecciones de Palacio Nacional. Publicado en el DOF 04-12-2006, 18-12-2006, y reformas posteriores.
- ❖ Reglamento de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro. Publicado en el DOF 23-04-2010, y reformas posteriores.





- ❖ Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente Publicado en el DOF. 29-11-2017.

Manuales

- ❖ Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura publicado en el DOF el 12 de octubre de 2017.

Normatividad Interna

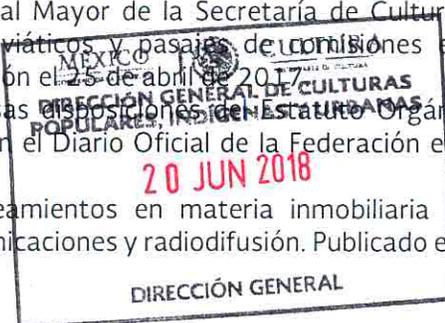
- ❖ Código De Conducta, Ética y De Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura, aprobada el 23 de agosto de 2017

Facultades:

- ❖ Facultades que se encuentran establecidas en el artículo 18 del Reglamento interior de la Secretaria de Cultura
- ❖ Las que establece el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura en su Capítulo V, Artículos 11, 12, y 18.

Acuerdos Secretariales

- ❖ Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los bienes considerados monumentos históricos o artísticos, cuya exportación está sujeta a autorización previa de exportación por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2007.
- ❖ Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016.
- ❖ Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Cultura. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2017.
- ❖ Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Cultura. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2017.
- ❖ Acuerdo por el que se establece el Consejo Asesor de la Secretaría de Cultura. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2017.
- ❖ Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Cultura, la facultad de autorizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes de comisiones en el extranjero. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2017.
- ❖ ACUERDO por el que se reforman diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Cinematografía. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de mayo de 2017.
- ❖ Acuerdo que establece las bases y lineamientos en materia inmobiliaria para permitir el despliegue de infraestructura en telecomunicaciones y radiodifusión. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2017.





- ❖ Normas de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2017.
- ❖ Aviso por el que se da a conocer la modificación a la Relación única de las normas administrativas internas que continuarán vigentes en la Secretaría de Educación Pública y órganos administrativos desconcentrados, aplicables en las materias que se indican. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2017.
- ❖ Decreto por el que se reforma el artículo 5° del diverso por el que se crea el organismo descentralizado Fondo de Cultura Económica y se ordena la disolución y liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria del mismo nombre. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017.
- ❖ Aviso por el que se da a conocer al público en general la publicación en la Normateca de Estudios Churubusco Azteca, S.A., la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Estudios Churubusco Azteca, S.A. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2017.
- ❖ Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2017.
- ❖ Decreto Programa Nacional de Protección de Niñas Niños y Adolescentes 2016-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2017.
- ❖ Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017.
- ❖ Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017.
- ❖ Arancel del Procedimiento Arbitral en Materia de Derechos de Autor. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2018.
- ❖ Lista de personas autorizadas para fungir como árbitros en el procedimiento arbitral regulado por la Ley Federal del Derecho de Autor. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2018.
- ❖ Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la Normateca Interna de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de abril de 2018.
- ❖ Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2018.
- ❖ Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda Digital de Cultura. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2018.





5. SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA UNIDAD

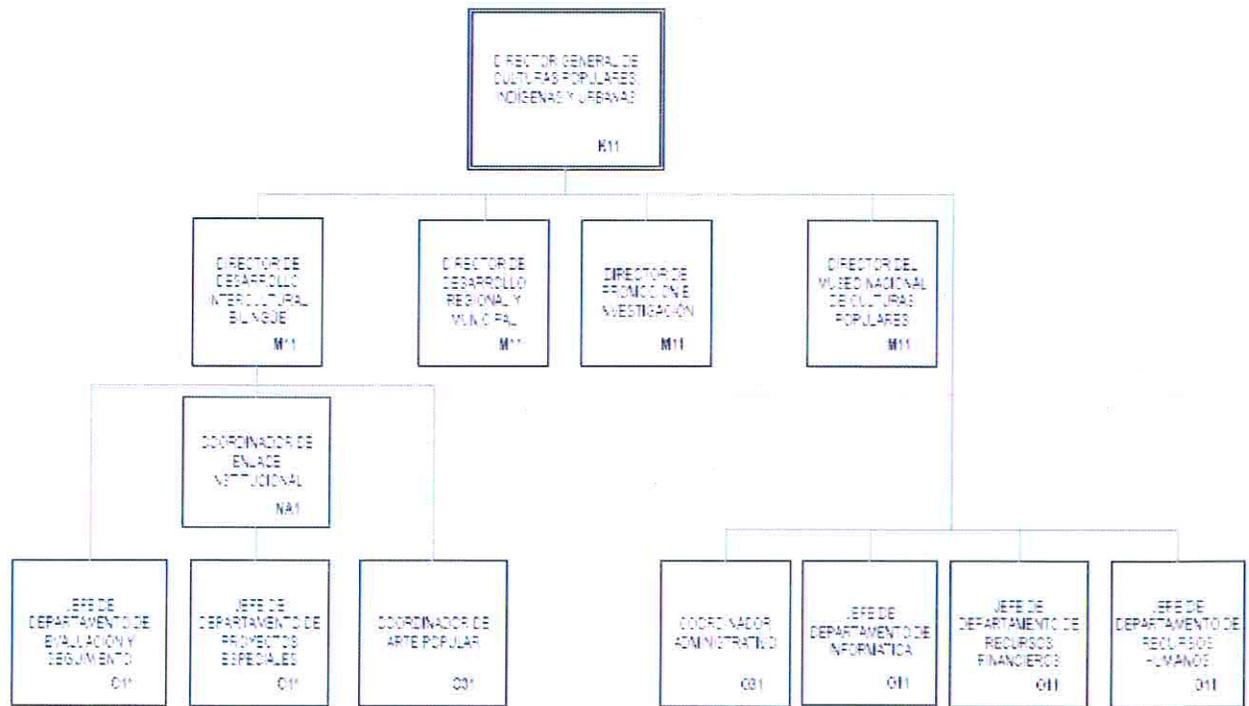
1. Consulta y promoción del conocimiento sobre la cultura popular de México, a través de seis acervos: Biblioteca, Hemeroteca, Videoteca, Fototeca y Archivo histórico; en el Museo Nacional de Culturas Populares.
2. Solicitud para préstamo de espacios y áreas de exposición del Museo Nacional de Culturas Populares.
3. Visitas guiadas en el Museo Nacional de Culturas Populares.





6. DIAGRAMAS DE ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA DE CULTURA
340. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

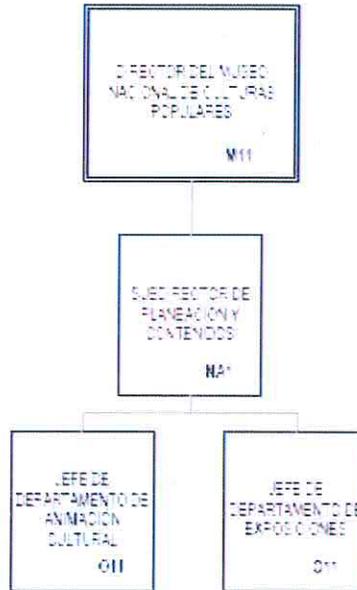


SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



SECRETARÍA DE CULTURA
340. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
DIRECCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE CULTURAS POPULARES

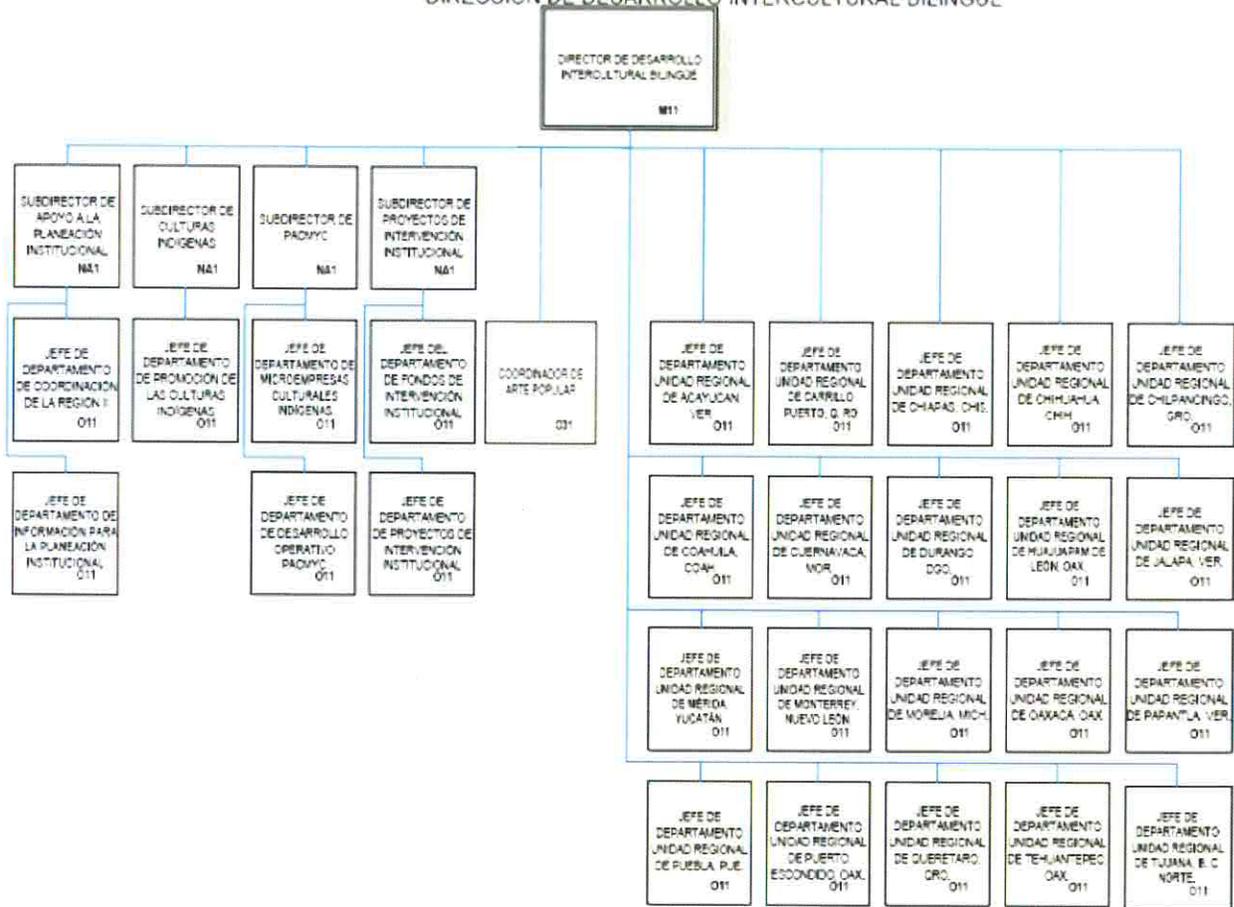


SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE AVANZACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO | CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



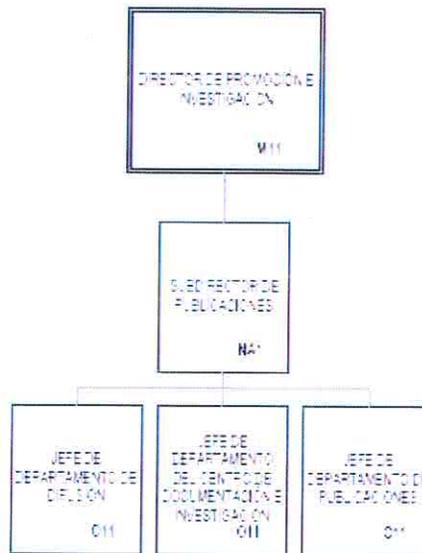
SECRETARÍA DE CULTURA 340. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTERCULTURAL BILINGÜE



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO



SECRETARÍA DE CULTURA
340. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

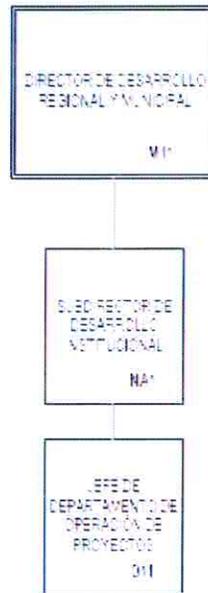
20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL





SECRETARÍA DE CULTURA
340. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO GOBIERNO FEDERAL | CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



7. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Nombre del Puesto: Director General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas	
Objetivo General del Puesto	Dirigir y coordinar la instrumentación de políticas públicas relacionadas con el desarrollo de las culturas y artes populares del país, en el marco del programa México cultura para la armonía, con el fin de articular acciones institucionales que contribuyan a la transformación social de las comunidades a partir de su vitalidad cultural y el fortalecimiento de sus potencialidades creativas incorporando a niños y jóvenes, hombres y mujeres de las comunidades.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer los programas y proyectos que permitan cumplir con los objetivos y líneas de acción estratégicas contemplados en el programa nacional de cultura, mediante la coordinación de acciones con las entidades federativas y los directores y coordinadores de la dirección general, buscando su alineación y concordancia con la misión de la Secretaría de Cultura y con los objetivos marcados por esta dirección general en su programa operativo anual, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales. 2. Autorizar los proyectos de inversión contemplados en el programa operativo anual, a través de la revisión y análisis de los mismos, así como de proyectos estratégicos no contemplados en el programa operativo anual, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para la DGCIU, coadyuvando con ello, al ejercicio eficiente de los recursos asignados, en un marco de transparencia. 3. Instrumentar mecanismos orientados a ejercer una eficiente supervisión, seguimiento y evaluación de cada uno de los programas y proyectos desarrollados, a través de los informes de avances programáticos y del cumplimiento de indicadores que señalen el status y grado de avance de los mismos, con la finalidad de asegurar su cumplimiento puntual de acuerdo con su planeación en apego a la normatividad vigente. 4. Establecer los criterios y procedimientos para detectar áreas de oportunidad para el fortalecimiento de los conocimientos del personal que realiza funciones de carácter sustantivo en materia de culturas populares, mediante la aplicación y desarrollo del seminario "Diálogos en la Acción", el cual contempla tres vertientes, con la finalidad de coadyuvar a la profesionalización de los servidores públicos, para ofrecer servicios de alta calidad a la población mexicana. 5. Definir y dirigir el diseño de estrategias en materia de cooperación internacional que favorezcan el reconocimiento de las culturas populares, mediante reuniones con los diferentes organismos internacionales que permitan abrir espacios para la

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



discusión y el desarrollo de trabajos e investigaciones realizadas, así como su análisis, con la finalidad de cumplir con los programas de cooperación internacional como parte de las líneas de acción estratégicas de la DGCPIU.

6. Definir y establecer los programas y proyectos en coordinación con las instancias de cultura de los estados, considerando la participación de creadores, de organizaciones civiles, instancias académicas, iniciativa privada, comunidades y autoridades municipales, a través de estrategias que fortalezcan la comunicación y el apoyo a la creación popular estructurada en los estados, con la finalidad de definir y aprobar los programas a desarrollar en las entidades federativas de nuestro país.
7. Establecer y dirigir la ejecución de los programas y proyectos sustantivos, a cargo de la DGCPIU de manera conjunta con las direcciones de área y coordinaciones internas, mediante esquemas de planeación que permitan analizar, determinar y evaluar los programas de trabajo y su funcionalidad, así como los avances y cumplimiento de los mismos, con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos y líneas de acción estratégicas establecidos en el Programa Nacional de Cultura.
8. Definir e implementar estrategias orientadas a coordinar la articulación de acciones intersectoriales afines a los objetivos de la dirección general, mediante la vinculación de esfuerzos con grupos especializados de trabajo que incluyan a creadores y portadores de las culturas populares de México, de la iniciativa privada, sociedad civil, instancias académicas y de los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de definir políticas, proyectos y programas orientados a propiciar la conjunción de recursos y orientar los esfuerzos hacia un objetivo común.
9. Establecer y dirigir programas que permitan la sistematización de información a través del registro e inventario de las diferentes expresiones de las culturas populares para su difusión a través de programas editoriales y de investigación, con la finalidad de asegurar que se conozca y reconozca el conocimiento, así como sus aportaciones a la cultura nacional.
10. Coordinar y dirigir la propuesta de exposiciones que promuevan la reflexión y el análisis sobre temas basados en las culturas populares, a través de la coordinación de acciones conjuntas con el Museo Nacional de Culturas Populares, así como de la Red Nacional de Museos de Culturas Populares, con la finalidad de desarrollar estrategias orientadas a promover la difusión de estas expresiones culturales.
11. Coordinar y dirigir el desarrollo e implementación de campañas de divulgación que permitan dar a conocer a la sociedad en general las expresiones de las culturas populares, vinculando





	<p>estrategias con las instancias afines a través de medios electrónicos y escritos, con la finalidad de que la sociedad nacional valore las aportaciones de estos sectores de la población, propiciando con ello, un ambiente de reconocimiento y respeto hacia éstas.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura para el desarrollo de proyectos conjuntos., así como con instancias de carácter federal.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones de educación superior, centros de investigación e instituciones académicas nacionales e internacionales para el desarrollo y la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de México.</p>

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO GOBIERNO FEDERAL | CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del Puesto: Director del Museo Nacional de Culturas Populares	
Objetivo General del Puesto	Planear, organizar, dirigir, controlar y desarrollar las acciones y actividades del Museo Nacional de Culturas Populares (MNCP), generando exposiciones para reconocer la capacidad creadora e iniciativas de los sectores populares en un espacio plural de reflexión y expresión en torno a los temas fundamentales de las culturas populares del país.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear, instrumentar, coordinar, orientar y dirigir las acciones a realizar por cada una de las áreas que integran al museo para hacer cumplir los objetivos generales establecidos desde su creación. 2. Elaborar el programa de trabajo anual y definir las estrategias de operación, para su presentación a la DGCPUIU. 3. Concertar con otras instituciones, nacionales e internacionales, acciones conjuntas en torno a actividades y productos artísticos y culturales de interés para la operación del Museo, y fortalecer su funcionamiento como espacio de reflexión y expresión de las culturas populares. 4. Evaluar las posibilidades de acción del Museo en relación a propuestas de trabajo presentadas por otras instancias con propósitos y líneas de trabajo afines (asociaciones, comunidades y agrupaciones) tanto nacionales como internacionales, para determinar su realización. 5. Definir y establecer las líneas conceptuales en torno a las cuales deben celebrarse las exposiciones y actividades culturales programadas. 6. Dirigir el montaje de las exposiciones para su exhibición en el MNCP. 7. Supervisar el desarrollo de las actividades de investigación y museografía que dan soporte a las exposiciones en el Museo, para asegurar el cumplimiento de los conceptos. 8. Presidir las reuniones de trabajo del museo, que tienen por finalidad vigilar el cumplimiento de los objetivos propuestos y coordinar la afinidad de las actividades de cada proyecto temático. 9. Salvaguardar el patrimonio del MNCP mediante la protección de su mobiliario y equipo, así como de sus colecciones. 10. Supervisar el ejercicio y aplicación de los recursos humanos, presupuestales y materiales asignados, así como de aquellos generados por las propias actividades del museo y aportaciones externas para dar cumplimiento a la normatividad vigente. 11. Definir e instrumentar las actividades de animación cultural para apoyar las exposiciones montadas, estableciendo estrategias de atención a sus diversos públicos, infantiles, juveniles, de género, discapacitados y de los adultos mayores.

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	<p>12. Establecer las líneas conceptuales para la elaboración del Programa Operativo Anual, en torno a las cuales deben celebrarse las exposiciones y actividades culturales programadas.</p> <p>13. Definir los productos culturales necesarios (catálogos, libros, folletos, programas multimedia, etc.) para apoyar el programa anual de exposiciones del Museo.</p>
Relaciones Internas y/o Externas	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de proyectos conjuntos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instancias de carácter federal, instituciones de educación superior, centros de investigación e instituciones académicas nacionales e internacionales, y organizaciones museísticas y culturales.</p>





Nombre del Puesto: Subdirector de Planeación y Contenidos	
Objetivo General del Puesto	Coordinar la elaboración de los programas de actividades culturales y las líneas de investigación de las exposiciones del Museo, a través del ejercicio de planeación que permita documentar los mismos en atención a los planes elaborados por la Dirección del MNCP, con la finalidad de ofrecer actividades de interés y de asegurar su realización en tiempo y forma.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y supervisar las investigaciones temáticas y, de acuerdo a la documentación y resultados obtenidos, orientar al equipo de trabajo para el mejor empleo museográfico de esta información. 2. Planear y coordinar la elaboración de los guiones temáticos de contenidos museológicos y museográficos, para la estructuración y montaje de las exposiciones. 3. Planear y supervisar las actividades del equipo de investigación, para garantizar que los servicios educativos del museo transmitan los mensajes que establezca el guion conceptual de las exhibiciones, elaborado por el equipo de investigación. 4. Proyectar la temática de las exposiciones y muestras a través de actividades lúdicas y didácticas, considerando la diversidad del público que acude al museo. 5. Supervisar el diseño general de las exposiciones (anteproyecto museográfico) y el diseño de detalle (proyecto ejecutivo) para la manufactura de los elementos estructurales de las mismas. 6. Coordinar el plan de trabajo de los distintos equipos que integran la producción de todos los elementos museográficos y el montaje de las exposiciones y muestras, para desarrollar las exposiciones de acuerdo a la programación elaborada. 7. Evaluar el impacto de las exposiciones, efectuando el análisis de las encuestas aplicadas y/o la información registrada en libros de comentarios de las salas del Museo, para retroalimentar la planeación de las actividades y eventos futuros. 8. Supervisar y coordinar la realización de los servicios contratados con terceros para la producción museográfica y el montaje de exposiciones. 9. Asesorar el montaje de exposiciones itinerantes, para su presentación en otros espacios expositivos. 10. Establecer contacto con las organizaciones populares para conocer sus proyectos y visualizar la posibilidad de montaje de los mismos dentro de los espacios del Museo. 11. Coordinar las actividades de la bodega de colecciones y vigilar el registro y catalogación de las piezas que la integran, para mantener el control de este acervo.

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	12. Coordinar la formulación del anteproyecto de programa presupuestal del museo, para su presentación a la Dirección General y en forma periódica revisar los presupuestos relativos a los eventos de exposiciones y actividades de animación para informar a la Dirección del Museo.
Relaciones Internas y/o Externas	Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con distintas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura. Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones académicas nacionales.

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO | CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del Puesto: Jefe de Departamento de Exposiciones	
Objetivo General del Puesto	Establecer los mecanismos para planear, diseñar y producir los proyectos museográficos para las exposiciones temporales e itinerantes a cargo del MNCP, así como su mantenimiento museográfico necesario para la exhibición de piezas y colecciones en las salas del museo, acorde a la pluralidad de públicos que acuden al mismo.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar al MNCP de elementos museográficos, mobiliario, iluminación y gráficos requeridos para la exhibición, conservación, resguardo y difusión de las piezas y colecciones en las salas del museo, de acuerdo a los guiones elaborados para este fin, para dar cumplimiento a la programación establecida. 2. Desarrollar los planes, programas y proyectos específicos de exposiciones, actualización y conservación de elementos museográficos del MNCP, así como coordinar, ejecutar, evaluar e informar sobre los mismos para cumplimentar de manera satisfactoria el programa de trabajo de la DGCPUIU. 3. Definir y ejecutar los mecanismos de organización laboral y capacitación, normas y procedimientos al interior del departamento, así como aplicar aquellos de carácter institucional para dar cumplimiento a la programación establecida. 4. Realizar las gestiones institucionales necesarias para garantizar la realización de los trabajos cuya ejecución será responsabilidad del departamento. 5. Elaborar y/o coordinar el plan de producción museográfico, cronogramas y rutas críticas para el montaje de exposiciones del MNCP. 6. Coordinar y/o ejecutar las labores correspondientes al diseño y producción de mobiliario y elementos museográficos para dar cumplimiento a la programación establecida. 7. Coordinar y/o ejecutar las labores correspondientes al montaje y desmontaje museográficos de las exposiciones presentadas por el MNCP, para dar cumplimiento a la programación establecida. 8. Diagnosticar periódicamente el estado de conservación del mobiliario y elementos museográficos en salas de exhibición para coordinar y/o ejecutar las labores correspondientes a limpieza y mantenimiento museográfico correctivo y preventivo en las salas de exposición del MNCP. 9. Desarrollar y coordinar la ejecución de proyectos de actualización o remodelación de los montajes museográficos en salas de exposición para garantizar la oferta de calidad en cada una de las salas del MNCP. 10. Supervisar las labores de limpieza general que realiza el personal de intendencia en salas de exhibición, para garantizar la

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	adecuada conservación del mobiliario y elementos museográficos en exhibición, así como capacitar al personal mencionado.
Relaciones Internas y/o Externas	Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con distintas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura para el desarrollo de proyectos. Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instancias, creadores y actores del sector cultural para implementar proyectos museográficos.

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del Puesto: Jefe de Departamento de Animación Cultural	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones necesarias que favorezcan el desarrollo de los programas de animación cultural y servicios educativos, con la finalidad de apoyar, fortalecer y difundir la creación popular, y favorecer el aprendizaje significativo de los contenidos que se exponen, acorde a la pluralidad de públicos que acuden al Museo.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el desarrollo de las actividades paralelas a las exposiciones que se presentan en el museo, a través del análisis de los requerimientos de cada una de las propuestas de algunas instancias culturales públicas o privadas, para someterlas a consideración y aprobación por el comité consultivo del museo y en consecuencia se definan las actividades en cuanto a tiempo y recursos materiales necesarios, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las actividades requeridas. 2. Coordinar las acciones necesarias que favorezcan el aprendizaje significativo de los contenidos que se exponen en el Museo, fomentando la investigación, planeación, producción, desarrollo y evaluación de proyectos educativos que aseguren su función y aplicación con la finalidad de garantizar que el patrimonio cultural, a través de las culturas populares, indígenas y urbanas, sea difundido. 3. Proponer y desarrollar actividades paralelas a las exposiciones que refuercen los contenidos y mensajes de las mismas, a través de la recepción de propuestas de temas abiertos que tengan que ver con la cultura popular e indígena de creadores individuales o colectivos, así como de actividades que realizan todas las áreas de la DGCPUI, con la finalidad de difundir las nuevas propuestas y en consecuencia, incidir en el fortalecimiento y revitalización de las culturas populares, indígenas y urbanas. 4. Programar y facilitar el seguimiento de las actividades paralelas que se desarrollan en el Museo, coordinando las actividades necesarias, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los eventos aprobados y programados. 5. Instrumentar estrategias que permitan comunicar a las diferentes áreas del MNCP, sobre los resultados de las actividades paralelas que se desarrollan en el mismo, mediante reuniones para intercambiar información de las actividades realizadas y la integración de las mismas, así como formulando un informe, con la finalidad de evaluar la calidad del servicio e implementar acciones de mejora. 6. Coordinar las acciones necesarias para ofrecer el apoyo requerido por las organizaciones de creadores de las culturas populares, indígenas y urbanas, proporcionando un espacio, elementos de sonido, luces y de difusión conforme a las líneas de trabajo establecidas para el sector popular medio, con la

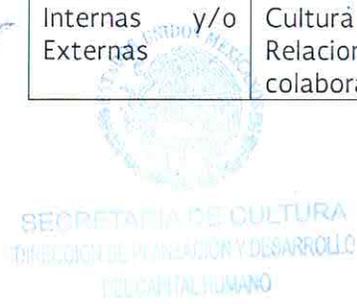
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO
CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018



	<p>finalidad de que sus trabajos encuentren un espacio de creación, difusión y promoción.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Coordinar y supervisar la programación de actividades de difusión y promoción de las culturas populares, indígenas y urbanas, en el marco de la temática o lineamientos establecidos por el museo, con la finalidad de dar a conocer eventos innovadores al público y promover su participación. 8. Desarrollar actividades de promoción de los materiales de las culturas populares, indígenas y urbanas, a través del asesoramiento y difusión de las presentaciones en las instalaciones del Museo Nacional de Culturas Populares, con la finalidad de apoyar a los creadores en la divulgación y en las presentaciones de dichos materiales. 9. Desarrollar, coordinar y supervisar el programa de visitas guiadas con guiones metodológicos acordes al público que visita el MNCP, así como fomentar las visitas guiadas a través de promover relaciones interinstitucionales. 10. Fomentar la investigación, planeación, producción, desarrollo y evaluación de actividades lúdico-plásticas y contenidos educativos para publicaciones didácticas que fortalezcan el recorrido al MNCP a través de talleres, espacios de interpretación y publicaciones. 11. Efectuar análisis y evaluar las propuestas conjuntamente con la Subdirección de Planeación y Contenidos, referentes a cursos y talleres, mediante la discusión de las propuestas respecto a recursos, tiempo y condiciones de trabajo prevalcientes, así como planteando una propuesta que sea aprobada por el director del museo, con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades planteadas por los diversos sectores de la población. 12. Programar las propuestas de cursos y talleres, mediante la calendarización de actividades que se manejan de manera interna, considerando los espacios disponibles para talleristas y/o capacitadores, con la finalidad de llevar un eficiente control de las actividades para su seguimiento y cumplimiento en tiempo y forma.
--	--

<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con distintas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura para la vinculación cultural.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de colaboración con creadores y actores del sector cultural.</p>
---	--



MUSEO NACIONAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del Puesto: Director de Desarrollo Intercultural Bilingüe	
Objetivo General del Puesto	Dirigir y coordinar el diseño y desarrollo de estrategias y programas en el ámbito de las culturas populares a partir de las políticas definidas en el Programa Nacional de Cultura, el Programa México Cultura para la Armonía y las demandas de los creadores y portadores de las culturas populares, en coordinación con las instancias estatales de cultura de los estados, con la finalidad de apoyar el desarrollo cultural y artístico comunitario.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar estrategias y programas orientados al fortalecimiento de los procesos autogestivos comunitarios considerando las líneas de acción establecidas por la DGCIU con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la unidad administrativa. 2. Generar un modelo de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos, en coordinación y concordancia con las políticas culturales y normatividad federal y estatales vigentes, con la finalidad de elevar la calidad y eficiencia en la atención a las culturas populares. 3. Proporcionar asesoría a las instancias de cultura de los estados en lo relativo a la planeación, operación, evaluación y seguimiento de estrategias para la atención de los creadores y portadores de la cultura popular con la finalidad de transferir herramientas e instrumentos que les permita fortalecer los procesos comunitarios. 4. Coordinar el diseño y la operación de estrategias de trabajo que permitan alinear los programas estatales con las políticas y líneas de acción del Programa Nacional de Cultura, mediante la concertación de acciones, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los programas y proyectos sustantivos asignados a la unidad administrativa. 5. Dirigir el desarrollo de programas y proyectos asignados a la dirección, coordinando acciones con las otras áreas de trabajo de acuerdo con el programa general de la unidad administrativa, con la finalidad de asegurar su cabal cumplimiento en tiempo y forma previstos. 6. Conformar el programa operativo anual con base en las metas planteadas y el presupuesto autorizado a la DGCIU con la finalidad de asegurar que se cuente con los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos. 7. Establecer mecanismos de coordinación con otras instancias federales y estatales que permitan el desarrollo de los proyectos y programas sustantivos propios del puesto y de la DGCIU en su conjunto, mediante la definición de líneas de acción estratégicas y la concertación de acciones de colaboración, con

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	<p>la finalidad de articular acciones, sumar recursos y optimizar los recursos humanos.</p> <p>8. Proporcionar apoyo al titular de la DGCPUI en lo relacionado con diversos proyectos especiales o situaciones específicas que requieran de su atención, mediante el análisis de los documentos necesarios y la participación en las reuniones que se deriven de dichos asuntos, con la finalidad de establecer líneas de acción específicas y/o unificar los criterios para su solvencia en tiempo y forma.</p> <p>9. Coordinar el reporte de informes relacionados con el desarrollo de los programas y proyectos operados por el área con el fin de tener un control de los avances de las acciones sustantivas y contar con indicadores confiables para la retroalimentación de las acciones.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura para la operación de proyectos estatales y regionales.</p>





Nombre del Puesto: Subdirector de Proyectos de Intervención Institucional	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones necesarias para el diseño e instrumentación de estrategias que posibiliten el respeto a la diversidad cultural de nuestro país, así mismo que combatan la discriminación y generen un diálogo intercultural efectivo, a través del impulso de procesos de planeación y operación descentralizada en las instancias estatales de cultura, con la finalidad de favorecer el desarrollo de proyectos autogestivos de los grupos populares, indígenas y urbanos.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar la situación actual que guarda la intervención institucional respecto al desarrollo de las culturas populares, mediante la propuesta de instrumentos de diagnóstico que nos permitan proponer estrategias y mecanismos, con la finalidad de fortalecer las culturas populares, indígenas y urbanas. 2. Supervisar la aplicación de las metodologías propuestas en las instancias estatales de cultura, mediante la elaboración de instrumentos de planeación que permitan atender de manera sistemática las problemáticas detectadas, con la finalidad de evaluar su efectividad en cuanto al objetivo propuesto. 3. Proponer instrumentos de diagnóstico para la planeación de programas y proyectos estatales y regionales, mediante la realización de talleres de planeación estratégica y la articulación de estrategias con la federación y las instancias estatales de cultura, con la finalidad de impulsar el desarrollo de las culturas populares, indígenas y urbanas. 4. Coordinar las acciones orientadas a favorecer el apoyo de los procesos de planeación descentralizada, mediante la elaboración de programas y proyectos regionales y/o estatales, con la finalidad de impulsar el proceso de desarrollo cultural propio. 5. Asesorar y facilitar el seguimiento de los procesos de planeación estatales y regionales, mediante visitas en campo que permitan evaluar su efectividad, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales acordados de manera conjunta entre los estados y la federación. 6. Efectuar análisis de las propuestas de trabajo generadas en los estados, mediante su valoración con los proyectos institucionales federales y estatales, con la finalidad de identificar sus fortalezas y debilidades. 7. Proponer sugerencias y recomendaciones a los planes de trabajo de las entidades federativas, mediante la elaboración de observaciones técnicas, con la finalidad de mejorar los planes, proyectos y programas sustantivos. 8. Instrumentar mecanismos que permitan un eficiente seguimiento al trámite de firmas, aplicaciones e informes de los

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	<p>convenios, mediante mecanismos sistemáticos de información, con la finalidad de evaluar el logro de objetivos propuestos.</p> <p>9. Proponer formatos y guías de informes periódicos y sistemáticos que permitan llevar el seguimiento de los proyectos apoyados, mediante la realización de informes periódicos, con la finalidad de evaluar los resultados cuantitativos y cualitativos alcanzados, así como las fortalezas y debilidades de los procesos apoyados.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>





Nombre del Puesto: Jefe de Departamento de Proyectos de Intervención Institucional	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones necesarias que permitan desarrollar y definir metodologías y técnicas para la operación y evaluación de los proyectos, en coordinación con las unidades regionales y estatales de culturas populares, a través de la implementación de mecanismos, talleres de planeación estratégica, cursos y asesorías directas, con la finalidad de permitir la viabilidad de los proyectos y enriquecer los contenidos.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumentar mecanismos orientados a la revisión de los proyectos de intervención institucional, propuestos por los estados, las unidades regionales y estatales, con la finalidad de alinearlos a la política cultural y al proyecto institucional de la DGCPUI. 2. Instrumentar mecanismos que permitan dar un seguimiento puntual del desarrollo de los proyectos de intervención institucional, mediante reuniones de trabajo e informes de las instancias involucradas y proporcionando asesoría en forma periódica, con la finalidad de fortalecer los objetivos, líneas de acción y metas de los proyectos en operación. 3. Asesorar al personal de las unidades regionales y estatales para la ejecución de los proyectos de intervención institucional, desde su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento, con la finalidad de conocer los avances y problemáticas de los mismos y la formulación de alternativas de solución. 4. Instrumentar las acciones necesarias para solicitar a las instancias estatales de cultura a través de las unidades regionales y estatales, los programas de trabajo anuales e informes de sus proyectos y actividades para su sistematización, seguimiento y evaluación de sus resultados. 5. Sistematizar la información que las instancias estatales de cultura, las unidades regionales o estatales la envíen, con la finalidad de su análisis y elaborar los reportes correspondientes.
Relaciones Internas y/o Externas	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>



Nombre del Puesto: Jefe de Departamento de Fondos de Intervención Institucional	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones necesarias para la implementación de los fondos para el desarrollo de los proyectos de intervención institucional a través de coordinar esfuerzos con las instancias culturales de las entidades federativas con la finalidad de cofinanciar proyectos ejecutados por las Unidades Regionales y Estatales de Culturas Populares.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> Instrumentar mecanismos que permitan evaluar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos de intervención institucional y de las acciones realizadas por los estados, mediante el análisis de indicadores y contenido, con la finalidad de asegurar que cumplan con la normatividad establecida para tal efecto. Formular las observaciones pertinentes a las propuestas enviadas por los estados a partir de los resultados obtenidos en la evaluación técnica y financiera de las mismas, informando lo conducente a los responsables de su ejecución; así como asesorándolos sobre aspectos específicos, con la finalidad de asegurar que se efectúen las modificaciones necesarias y operen los proyectos de la manera más adecuada. Generar las acciones necesarias para la sistematización de la información de los proyectos y actividades, mediante la revisión de la misma, creando herramientas tendientes a optimizar su manejo, con la finalidad de analizar y supervisar su desarrollo y suministrar información a las áreas de la DGCIU. Desarrollar acciones para la formulación y seguimiento de convenios mediante la verificación de los requerimientos jurídicos y operativos conforme a la normatividad vigente para el desarrollo de los proyectos de intervención institucional. Instrumentar las acciones necesarias que permitan verificar la aplicación de los recursos asignados, mediante la solicitud de informes, seguimiento y sistematización, con la finalidad de asegurar su aplicación en el marco de la normatividad vigente. Generar acciones para verificar el cumplimiento de los compromisos y de los recursos aportados para el desarrollo de los proyectos de intervención institucional, mediante recomendaciones, seguimiento en campo y retroalimentación con los estados a través de las unidades regionales y con las comisiones de planeación a la creación popular, con la finalidad de asegurar su adecuado funcionamiento. Participar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo del área, así como en la formulación del anteproyecto de presupuesto anual, para asegurar el desarrollo de las actividades.

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Relaciones Internas y/o Externas	Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos. Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.
----------------------------------	--



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO GOBIERNO FEDERAL | CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del Puesto: Subdirector de PACMyC	
Objetivo General del Puesto	Coordinar a nivel nacional los procedimientos relacionados con la operación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), establecidas en las reglas de operación, que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo autogestivo de los procesos culturales de los creadores populares e indígenas del país.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las acciones necesarias para la formulación de la convocatoria del PACMyC, así como para la edición y el tiraje de los instrumentos de difusión y promoción: cartel, folletos, spot radio y televisión, con base en los procesos de trabajo y programación de actividades establecidas al efecto, con la finalidad de dar a conocer a los creadores y sociedad civil, la convocatoria. 2. Coordinar las acciones necesarias para la instalación formal de las Comisiones de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (CACREP) en cada uno de los estados, órganos responsables del seguimiento y evaluación de las fases de trabajo de la convocatoria PACMyC, gestionando lo conducente con dichas instancias, con la finalidad de transparentar los procesos de trabajo ante la sociedad civil. 3. Efectuar revisiones en forma anual de las Reglas de Operación del (PACMyC), que permitan la operación del programa de forma eficiente y eficaz. 4. Formular el programa de trabajo anual del PACMyC, para su entrega a las Instancias Estatales de Cultura que presiden las Comisiones de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (CACREP) de los estados, con la finalidad de dar seguimiento de las acciones establecidas en reglas de operación. 5. Coordinar y realizar reuniones de trabajo a nivel regional o nacional con las instancias de cultura de los estados, con la finalidad de evaluar la operación del programa y mejorar su eficacia.
Relaciones internas y/o Externas	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de proyectos conjuntos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con instancias de cultura de los estados, para la operación de proyectos</p>



MEXICO | GOBIERNO FEDERAL | SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del Puesto: Jefe de Departamento de Desarrollo Operativo PACMyC	
Objetivo General del Puesto	Coordinar acciones que regulen las operaciones descentralizadas del (PACMyC) a nivel nacional, atendiendo el marco legal, jurídico y administrativo establecido para tal efecto y de acuerdo con lo previsto en el programa nacional de cultura, con la finalidad de atender con oportunidad la demanda del programa a nivel nacional.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los procedimientos que faciliten y apoyen en la resolución de problemas de carácter operativo de los procesos, mediante la vinculación de acciones conjuntas con cada instancia ejecutora considerando la programación anual, con la finalidad de resolver la problemática en los tiempos programados. 2. Instrumentar mecanismos que permitan un eficiente seguimiento de los distintos procesos, mediante la interacción con los centros de trabajo para proporcionarles la metodología para agilizar los trámites de seguimiento y evaluación de los proyectos aprobados en las distintas convocatorias. 3. Comunicar sistemáticamente las tareas a realizar de acuerdo con las fases de la convocatoria, mediante oficios, memoranda, y solicitudes por medios electrónicos, con la finalidad de concluir cada proceso y obtener resultados oportunos. 4. Organizar junto con las instancias ejecutoras del programa de cada entidad federativa, los procesos de trabajo, con base en la programación anual previamente establecida, a fin de avanzar en el desarrollo y ejecución en los tiempos previstos. 5. Facilitar los medios para el manejo y alimentación de la base de datos que contiene la información de los proyectos presentados mediante la convocatoria. 6. Coordinar las acciones para efectuar la actualización de los procesos de seguimiento, a través de visitas, elaboración de oficios, concentrado de seguimiento de proyectos elegibles información complementaria, con la finalidad de mejorar los procesos. 7. Efectuar revisión de los instrumentos técnicos y jurídicos mediante el análisis correspondiente que permita respaldar los proyectos elegibles financiados, a través de cartas compromiso y actas de dictamen, con la finalidad de cumplir la normatividad vigente. 8. Coordinar acciones de seguimiento administrativo que permitan cumplir con la elaboración de oficios, memoranda, informes, cuadros informativos y otros documentos, a fin de facilitar el desarrollo del Programa y atender los requerimientos de manera puntual.



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
 DIRECCIÓN GENERAL



Relaciones internas y/o Externas	Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de proyectos conjuntos. Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instancias de cultura de los estados para la operación de proyectos.
--	---

MÉXICO | CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del Puesto: Jefe de Departamento de Microempresas Culturales Indígenas	
Objetivo General del Puesto	Administrar el presupuesto asignado para la operación de programas, mediante la instrumentación de mecanismos que permitan un eficiente control presupuestal con base en la autorización del mismo, así como considerando las metas programadas, que permitan asegurar un óptimo control de los recursos autorizados.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular el anteproyecto del presupuesto, mediante la solicitud de información a los responsables de los programas nacionales por medio de la coordinación administrativa, así como mediante la evaluación tanto de los programas como de las metas que deben cumplirse en el ejercicio, con la finalidad de allegarse de los elementos de información necesarios que permitan la proyección de cifras para contar con los recursos necesarios para la operación. 2. Coordinar las acciones necesarias para la programación del gasto con base en el presupuesto autorizado para el ejercicio, mediante la reprogramación del gasto de acuerdo con los programas y metas prioritarias, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los programas y metas programadas. 3. Coordinar y elaborar las solicitudes para la ministración de recursos, con la finalidad de asegurar que se puedan programar los recursos a ejercer, y solicitar los recursos necesarios en tiempo y forma a la unidad administrativa correspondiente. 4. Formular reportes sobre el avance en las metas programáticas, mediante los formatos correspondientes establecidos, con la finalidad de generar elementos de información para los reportes mensuales a la Dirección General de Administración. 5. Instrumentar mecanismos que permitan evaluar el avance del presupuesto ejercido en un período trimestral, considerando los programas presupuestados y elaborando los formatos preestablecidos, con la finalidad de que se reporten en tiempo y forma a la Dirección General de Administración.
Relaciones Internas y/o Externas	Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura para el desarrollo de los proyectos.



Nombre del Puesto: Subdirector de Culturas Indígenas	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones necesarias para determinar y proponer estrategias orientadas a impulsar el desarrollo integral de la cultura de los pueblos y comunidades indígenas, mediante el diseño e instrumentación de propuestas metodológicas y operativas acordes con los lineamientos del PACMYC, con la finalidad de fortalecer la participación de las comunidades indígenas en el diseño, ejecución, divulgación, evaluación y seguimiento de sus propuestas de desarrollo cultural y artístico.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las acciones necesarias para el establecimiento del PACMYC a través de lineamientos operativos previamente planteados y definidos en el marco de los programas sustantivos a cargo de la DGCPIU con la finalidad de orientar las acciones enfocadas al desarrollo cultural y artístico de las comunidades indígenas. 2. Implementar estrategias orientadas a consolidar la organización comunitaria, mediante la integración de líneas de acción específicas con base a iniciativas de los colectivos y creadores indígenas y comunidades que contribuyan a la cohesión social a través del arte y la cultura. 3. Atender las necesidades de las comunidades indígenas, mediante la instrumentación de estrategias de desarrollo integral, con la finalidad de asegurar sea compatible con su cosmovisión y formas de organización. 4. Instrumentar actividades de investigación a través de estudios de campo con el apoyo de especialistas, sobre la visión estética de pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad de nutrir a los creadores sobre las formas de expresión del arte popular. 5. Diseñar e implementar estrategias de difusión del arte popular, mediante la divulgación de las expresiones artísticas culturales de dicho sector a través de los medios de comunicación, con la finalidad de coadyuvar a la valoración y reconocimiento de las expresiones artísticas de los pueblos y comunidades indígenas, por la sociedad mexicana. 6. Desarrollar e instrumentar estrategias de difusión sobre el arte popular al interior de las comunidades, a través de sus medios de comunicación, con la finalidad de contribuir al reconocimiento de su patrimonio. 7. Proporcionar asesoría a las diferentes entidades federativas en todo lo relacionado con la ejecución del fondo, mediante reuniones colegiadas con dichas instancias que permitan orientar las acciones para la aplicación de recursos, y asegurar el cumplimiento de la normatividad establecida.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018

 DIRECCIÓN GENERAL



Relaciones Internas y/o Externas	Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura para el desarrollo de los proyectos.
----------------------------------	--



MÉXICO GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del Puesto: Jefe de Departamento de Promoción de las Culturas Indígenas	
Objetivo General del Puesto	Coordinar y desarrollar diversas estrategias de promoción y difusión de las letras indígenas contemporáneas, mediante la utilización de diferentes tecnologías de la información, con la finalidad de generar un espacio de expresión para la literatura de las culturas de los pueblos originarios de México con prioridad para aquellas que se encuentran en peligro de desaparecer,
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las acciones necesarias para la difusión de la Convocatoria Bianaual del Premio "Nezahualcóyotl" de literatura, mediante la elaboración, organización, operación y seguimiento de la convocatoria, con la finalidad de promover y estimular la literatura en lenguas indígenas, así como los diferentes lenguajes artísticos y literarios que existen en las culturas originarias de México. 2. Coordinar las acciones orientadas a organizar la entrega del Premio Nezahualcóyotl de Literatura, a través de actividades de difusión, que contemplen invitaciones, convocatorias y conformación del <i>Presidium</i>, etc., con la finalidad de realizar el acto protocolario de entrega del estímulo al escritor indígena ganador. 3. Sistematizar información generada de los proyectos del PACMYC, para la generación de informes, y así coordinar y controlar el desarrollo de los proyectos del fondo. 4. Instrumentar estrategias orientadas a promover la creación artística indígena, a través del diseño y producción de publicaciones en soporte impreso y electrónico, tales como: discos compactos, libros, videos, catálogos, etc., con la finalidad de generar condiciones que promuevan la creación artística indígena y enriquecer el acervo artístico nacional. 5. Organizar y realizar eventos para las presentaciones de los documentos sonoros y de publicaciones impresas y electrónicas al interior de las comunidades y en el ámbito urbano, a través de la participación de autoridades tradicionales, creadores e instituciones, con la finalidad de fomentar la producción de productos culturales de las comunidades indígenas. 6. Implementar acciones que promuevan la participación de comunidades lingüísticas en el desarrollo de sus idiomas, a través del fomento a la lectura mediante publicaciones de libros, diccionarios, folletos, audiolibros, entre otros, con la finalidad de promover y fortalecer la continuidad y desarrollo de los idiomas indígenas.
Relaciones Internas y/o Externas	Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura para el desarrollo de los proyectos.

MEXICO SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO



Nombre del Puesto: Subdirector de Apoyo a la Planeación Institucional	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones que favorezcan la sistematización de la información cualitativa de las áreas de la DGCIU de acuerdo con lo previsto en el Programa Nacional de Cultura, mediante la definición, desarrollo e implementación de los instrumentos metodológicos, considerando la especificidad de la información y alineados a los programas sustantivos a cargo de la unidad administrativa, con la finalidad de contar con un sistema de información confiable y oportuno que permita evaluar el cumplimiento de los programas sustantivos y oriente la toma de decisiones.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las acciones necesarias para proporcionar información sistematizada que permita evaluar los avances y resultados cualitativos y cuantitativos de los programas, mediante la implementación de instrumentos metodológicos, así como el desarrollo de proyectos que permitan orientar las estrategias, actividades y metas, para facilitar la toma de decisiones. 2. Instrumentar mecanismos orientados a facilitar la definición y revisión del sistema de indicadores en las diversas áreas, mediante la adecuación y generación de reportes con base en los informes de evaluación solicitados por diversas instancias, así como proporcionar asesoría técnica requerida por las áreas, y generar instrumentos que orienten el desarrollo de los programas de acuerdo con los indicadores y resultados obtenidos. 3. Elaborar y realizar concentrados de información y comentarios de las diversas áreas de la DGCIU, que permitan consolidar y atender las solicitudes de la Secretaría de Cultura sobre diversos tópicos de las culturas populares, coordinando para ello, las acciones que permitan concentrar e integrar informes y comentarios de los documentos solicitados, y asegurar la consolidación de la información, así como el eficiente control y seguimiento correspondiente. 4. Desarrollar análisis de información bibliográfica y documental basándose en leyes, reglamentos nacionales e internacionales, sobre aspectos culturales, artísticos y educativos, mediante la vinculación a los procesos de creación, promoción y difusión de las culturas populares e indígenas; con la finalidad de asegurar una correcta búsqueda de documentos específicos en bibliotecas, centros documentales y por internet, a petición de las áreas. 5. Desarrollar análisis de información con base en los programas de desarrollo cultural y artístico de los gobiernos estatales; así como de otras instancias gubernamentales, implementando



SECRETARÍA DE CULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



	<p>estrategias que favorezcan el intercambio de información, con la finalidad de generar instrumentos que favorezcan la instrumentación de estrategias para lograr un adecuado impacto en la población.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Diseñar y desarrollar materiales que sirvan de apoyo para la realización de las actividades de las áreas, mediante el seguimiento y actualización del acervo bibliográfico y documental, con la finalidad de asegurar la disponibilidad de herramientas actualizadas para cuando sean requeridas. 7. Coordinar las actividades relacionadas con el diseño y montaje del boletín electrónico bimestral, mediante el análisis de los resultados de información relativa a los proyectos, programas y actividades de las áreas de la institución, con la finalidad de difundir y compartir experiencias con los públicos interesados. 8. Coordinar las acciones que permitan definir contenidos, revisar materiales gráficos, fechas de cierre y publicación del boletín electrónico, mediante la participación y el establecimiento de criterios de manera conjunta con el comité editorial del boletín, asegurar la calidad del mismo y su difusión en tiempo y forma. 9. Proporcionar al Secretario Técnico del Comité, apoyos logísticos para la celebración de reuniones, atendiendo sus requerimientos y gestionando lo conducente para facilitar sus tareas, así como coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y programas sustantivos de la DGCIU en este aspecto.
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>



Nombre del Puesto: Jefe de Departamento de Coordinación de La Región II	
Objetivo General del Puesto	Coordinar y supervisar la administración de recursos presupuestales asignados, mediante los procedimientos y mecanismos establecidos por las normas, leyes, lineamientos y políticas emitidas al respecto, con la finalidad de asegurar la justificación de las erogaciones en tiempo y forma ante la Secretaría de Cultura.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que la documentación justificativa del gasto reúna los requisitos fiscales necesarios para su aceptación, a través de la codificación conforme a la normativa existente de acuerdo a lo establecido en el clasificador por objeto del gasto público, con la finalidad de aprobar su proceso de trámite para pago o comprobación. 2. Distribuir la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al departamento de presupuestos, control y evaluación, mediante los registros de control interno, con la finalidad de obtener validación de suficiencia presupuestal. 3. Distribuir la documentación comprobatoria procedente con suficiencia presupuestal al departamento de recursos financieros, mediante registro de control interno, con la finalidad de que efectúe su aplicación contable para pago o comprobación. 4. Realizar la clasificación de la documentación, mediante procedimientos de control interno para efectuar la captura de datos de los documentos, con la finalidad de presentarla para su comprobación a la dirección de recursos financieros. 5. Elaborar los oficios y preparar la documentación comprobatoria, mediante registros de control interno, recabando firma de validación de la delegación administrativa, con la finalidad de obtener el número de folio-control del acuse de recibo de la documentación. 6. Elaborar registros de control interno, mediante folios de acuse de la documentación comprobada ante la Secretaría de Cultura con la finalidad de establecer la situación que guarda los adeudos de ministraciones por comprobar. 7. Elaborar reporte mensual de la situación que guardan los documentos que se encuentran en revisión y de las comprobaciones presentadas ante la dirección de recursos financieros, mediante registros y controles internos, verificando el status de la documentación comprobatoria, con la finalidad de poder determinar plazos y estrategias para finiquitar adeudos. 8. Conciliar saldos mensuales de ministraciones por comprobar, mediante los registros de la dirección de recursos financieros y los del departamento de fiscalización, con la finalidad de



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
 20 JUN 2018
 DIRECCIÓN GENERAL

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



	comprobar en tiempo y forma el ejercicio del presupuesto anual, de acuerdo a los lineamientos y fechas establecidas.
Relaciones Internas y/o Externas	Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos. Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.



SECRETARÍA DE CULTURA
CULTURA Y FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN
CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del Puesto: Jefe de Departamento de Información para la Planeación Institucional	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones que permitan facilitar y orientar las tareas de planeación institucional, mediante el diseño y aplicación de herramientas metodológicas, organización y sistematización de información, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la DGCPIU.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y proponer lineamientos que permitan un eficiente seguimiento y evaluar los programas y proyectos que operan las áreas de la DGCPIU, mediante el análisis de sus procedimientos de trabajo y el cumplimiento de sus programas sustantivos, con la finalidad de definir acciones de planeación. 2. Diseñar instrumentos que favorezcan el seguimiento y evaluación de programas y proyectos de culturas populares, mediante la aplicación de formatos y cuadros de concentrado de información, con la finalidad de establecer las acciones para cumplir con los programas establecidos en los tiempos previstos, y en su caso, proponer mecanismos para su reorientación. 3. Supervisar el proceso de integración de la información que generan las áreas de la DGCPIU sobre el desarrollo de sus acciones, proyectos y programas, mediante la revisión de los informes y reportes que generan las áreas sustantivas, con la finalidad de asegurar un eficiente seguimiento y evaluación de los programas. 4. Coordinar la elaboración de los reportes e informes trimestrales, semestrales, anuales que requiera la DGCPIU, mediante la concentración de la información que generan las áreas, y así proporcionar elementos de información que permitan dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los programas.
Relaciones Internas y/o Externas	Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del Puesto: **Jefe de Departamento Unidad Regional de Jalapa, Ver.**

Objetivo General del Puesto
 Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCIU; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.

- Funciones**
1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares.
 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCIU con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.
 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCIU, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales.
 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural.
 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanizados, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.

6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.
7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.
8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.
9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.
10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.
11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.
12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los



MÉXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018



	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUI, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>





Nombre del Puesto: Jefe de Departamento Unidad Regional de Papantla, Ver.	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCIU; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares. 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCIU con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad. 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCIU, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural. 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plurales, transparentes representativos de los diferentes sectores culturales ciudadanizados, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.

6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.
7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.
8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.
9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social cultural.
10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.
11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.
12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los



MEXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCIU, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>

SECRETARÍA DE CULTURA
 DIRECCIÓN DE MANEJO Y DESARROLLO
 DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO GOBIERNO FEDERAL | CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
 20 JUN 2018
 DIRECCIÓN GENERAL



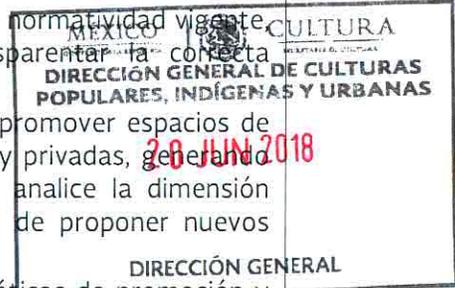
Nombre del Puesto: Jefe de Departamento Unidad Regional de Tijuana, B. C. Norte	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCIU; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares. 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCIU con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad. 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCIU, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural. 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
28 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL

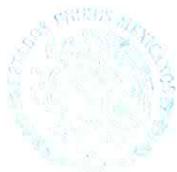


	<p>dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los
--	---





	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUI, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>





Nombre del Puesto: **Jefe de Departamento Unidad Regional de Monterrey, Nuevo León**

Objetivo General del Puesto
 Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCPIU; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.

Funciones

1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares.
2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCPIU con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.
3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCPIU, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales.
4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural.
5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plural y transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.

6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.
7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.
8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.
9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.
10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.
11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.
12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los





	<p>diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCIU, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>





Nombre del Puesto: Jefe de Departamento Unidad Regional de Querétaro, Qro.	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCPUI; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares. 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUI con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad. 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCPUI, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural. 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanizados, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de dictaminación plurales, transparentes, representativos de los

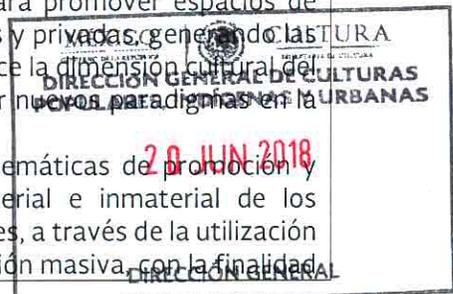
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.

6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.
7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.
8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.
9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.
10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.
11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.
12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad





	<p>de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUI, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>



Nombre del Puesto: Jefe de Departamento Unidad Regional de Puebla, Pue.	
Objetivo General del Puesto	<p>Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCIU; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.</p>
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares. 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCIU con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad. 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCIU, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural. 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de dictaminación plurales, transparentes, representativos de los

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



- diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.
6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.
 7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.
 8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.
 9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.
 10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.
 11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.
 12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con





	<p>la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPIU, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

<p>MÉXICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS</p>	
<p>20 JUN 2018</p>	
<p>DIRECCIÓN GENERAL</p>	



Nombre del Puesto: **Jefe de Departamento Unidad Regional de Huajuapán de León, Oax.**

Objetivo General del Puesto
Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCPUI; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.

Funciones

1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares.
2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUI con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.
3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCPUI, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales.
4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural.
5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plural, a través de representantes de los diferentes sectores culturales y ciudadanizados, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de



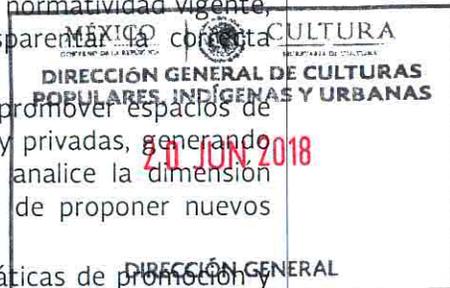
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, RÍEGIAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.

6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.
7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.
8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.
9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.
10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.
11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.
12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los





	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUI, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO CONFEDERACIÓN DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del Puesto: Jefe de Departamento Unidad Regional de Cuernavaca, Mor.	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCPUI; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares. 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUI con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad. 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCPUI, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural. 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanizados, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

7 DE JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.

6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.
7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.
8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.
9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.
10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.
11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.
12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
URBANAS

20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPIU, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>



MÉXICO GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN | CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del Puesto: Jefe de Departamento Unidad Regional de Morelia, Mich.	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCIU; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares. 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCIU con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad. 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCIU, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural. 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plural representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanizados, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.

6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.
7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.
8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.
9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.
10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.
11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.
12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

21 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPIU, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>





Nombre del Puesto: Jefe de Departamento Unidad Regional de Chilpancingo, Gro.	
Objetivo General del Puesto	<p>Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCPIU; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.</p>
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares. 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCPIU con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad. 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCPIU, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural. 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plural representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
7.0 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL

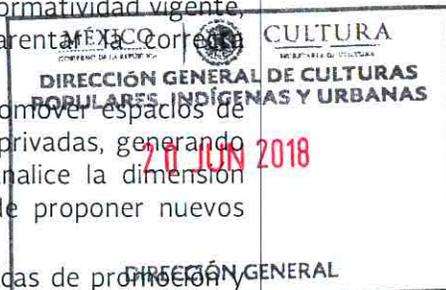


dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.

6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.
7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.
8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.
9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.
10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.
11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.
12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO





	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPIU, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO GOBIERNO FEDERAL | CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del Puesto: **Jefe de Departamento Unidad Regional de Durango, Dgo.**

Objetivo General del Puesto
Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCIU; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.

- Funciones**
1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares.
 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCIU con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.
 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCIU, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales.
 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural.
 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de dictaminación plurales, transparentes, representativos de los



MEXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
29 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.

6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.
7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.
8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.
9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.
10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.
11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.
12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la





	<p>utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPIU, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del Puesto: **Jefe de Departamento Unidad Regional de Chihuahua, Chih.**

<p>Objetivo General del Puesto</p>	<p>Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCPIU; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.</p>
<p>Funciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares. 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCPIU con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad. 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCPIU, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural. 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanizados, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de

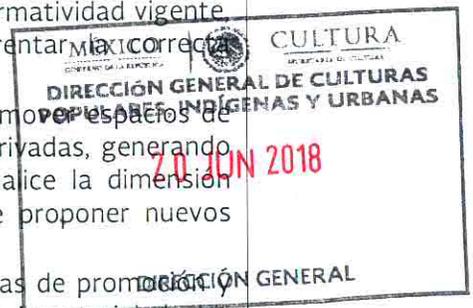
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.

6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.
7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.
8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.
9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.
10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.
11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.
12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los





	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPIU, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>





Nombre del Puesto: Jefe de Departamento Unidad Regional de Chiapas, Chis.	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCPUI; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares. 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUI con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad. 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCPUI, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural. 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plural, en donde participen representantes de los diferentes sectores culturales y ciudadanizados, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de

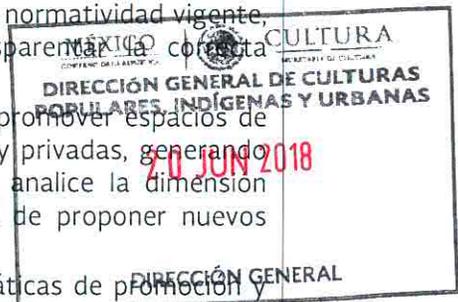
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.

6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.
7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.
8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.
9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.
10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.
11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.
12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los





	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCIU, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>



MÉXICO | CULTURA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS | SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



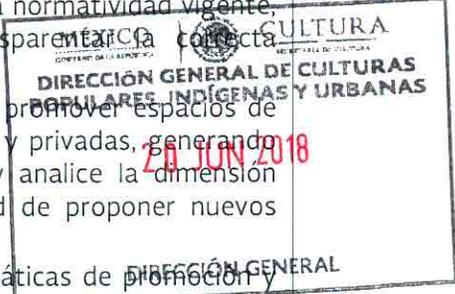
Nombre del Puesto: Jefe de Departamento Unidad Regional de Acayucan, Ver.	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCPUI; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares. 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUI con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad. 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCPUI, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural. 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plural representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



 <p>SECRETARÍA DE CULTURA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO</p>	<p>dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.11. Coordinar las acciones necesarias para proporcionar espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los
--	---





	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUI, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>





<p>Nombre Del Puesto: Jefe de Departamento Unidad Regional de Puerto Escondido, Oaxaca</p>	
<p>Objetivo General del Puesto</p>	<p>Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCPUI; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.</p>
<p>Funciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares. 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUI con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad. 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCPUI, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural. 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plurales, entre representantes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.

6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.
7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.
8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.
9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social cultural.
10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.
11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.
12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUI, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
Relaciones Internas y/o Externas	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>





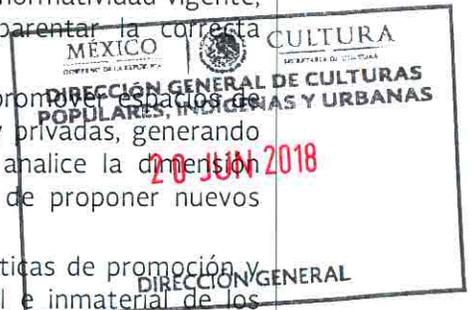
Nombre Del Puesto: Jefe de Departamento Unidad Regional de Oaxaca, Oaxaca	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCPUI; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares. 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUI con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad. 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCPUI, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural. 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plurales, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanizados, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de





dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.

6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.
7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.
8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.
9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.
10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.
11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.
12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los





	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUIU, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
Relaciones Internas y/o Externas	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>

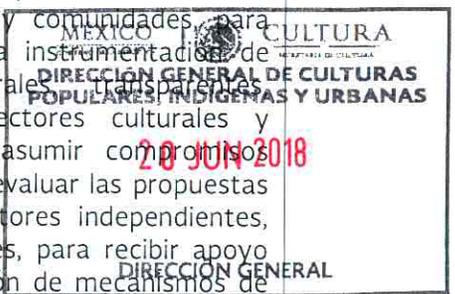


SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO





Nombre Del Puesto: Jefe de Departamento Unidad Regional de Mérida, Yucatán	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCPIU; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares. 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCPIU con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad. 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCPIU, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural. 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plurales, con representantes de los diferentes sectores culturales y ciudadanizados, con la finalidad de asumir con propósitos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de





dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.

6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.
7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.
8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.
9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.
10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.
11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.
12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los





	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPIU, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>





Nombre Del Puesto: **Jefe de Departamento Unidad Regional de Carrillo Puerto, Q. Roo**

<p>Objetivo General del Puesto</p>	<p>Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCPUI; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.</p>
<p>Funciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares. 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUI con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad. 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCPUI, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural. 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanizados, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	<p>dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los
--	---

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

MEXICO
GOBIERNO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUIU, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO





Nombre Del Puesto: **Jefe de Departamento Unidad Regional de Coahuila, Coah.**

Objetivo General del Puesto
Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCIU; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.

- Funciones**
1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares.
 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCIU con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.
 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCIU, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales.
 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural.
 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plurales, por representantes de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



	<p>dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los
--	---

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPIU, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO GOBIERNO FEDERAL | CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre Del Puesto: Jefe de Departamento Unidad Regional de Tehuantepec, Oax.	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones para la puesta en marcha del proyecto de culturas populares, indígenas y urbanas, acordando y vinculando esfuerzos entre las instancias estatales de cultura y la DGCIU; así como instrumentando estrategias para la generación de condiciones que permitan el desarrollo cultural de los grupos populares, pueblos y comunidades indígenas; así como para impulsar el diálogo y las relaciones interculturales respetuosas y armónicas en las que se exprese la riqueza cultural de nuestro país, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas sustantivos institucionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar las acciones orientadas a poner en marcha y operar los proyectos de culturas populares, indígenas y urbanas en el estado, partiendo de un diagnóstico sociocultural y considerando la demanda de apoyo recibido, tanto la instancia estatal como la federal, con la finalidad de generar condiciones que favorezcan y apoyen los procesos de desarrollo cultural autogestivo de los creadores indígenas y populares. 2. Elaborar su Programa Operativo Anual de las actividades que se lleven a cabo; así como entregar informes de las mismas a la DGCIU con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad. 3. Coordinar las acciones orientadas a definir y organizar el trabajo de la unidad regional, siguiendo las líneas de acción que se proponen en los proyectos institucionales estatales, como los correspondientes a la DGCIU, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. 4. Instrumentar estrategias que faciliten el desarrollo de procesos culturales autogestivos de los grupos populares y pueblos indígenas, mediante la transferencia de recursos y la incorporación de programas que favorezcan y apoyen el respeto a sus formas propias de organización y producción, con la finalidad de hacer efectivo el apoyo al México pluricultural. 5. Evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la instrumentación de mecanismos de dictaminación plurales, transparentes y representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanizados, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones, evaluar las propuestas presentadas por los creadores, promotores independientes, organizaciones culturales y comunidades, para recibir apoyo institucional, mediante la implementación de mecanismos de

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	<p>dictaminación plurales, transparentes, representativos de los diferentes sectores culturales y ciudadanos, con la finalidad de asumir compromisos compartidos en la toma de decisiones y proporcionar asesoría para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos, compartiendo herramientas e instrumentos metodológicos desarrollados por la institución, con la finalidad de fortalecer sus capacidades autogestivas.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Implementar programas orientados a fortalecer el reconocimiento, valoración y respeto de las culturas populares e indígenas, impulsando la construcción y actualización de conceptos y la generación de nuevas estrategias y modelos de trabajo, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales que establecen la instrumentación de formas renovadas de relación con los pueblos indígenas y grupos populares.7. Proponer acciones y estrategias que contribuyan a combatir la discriminación cultural, mediante la instrumentación de programas que favorezcan el conocimiento y sensibilización hacia nuestra diversidad creativa, con la finalidad de propiciar un diálogo intercultural efectivo.8. Proponer estrategias que apoyen el intercambio de experiencias entre los creadores indígenas y populares y los académicos, impulsando y promoviendo la generación de espacios y mecanismos de comunicación y creación compartida, con la finalidad de generar condiciones favorables que permitan valorar y disfrutar nuestra diversidad cultural.9. Coordinar las acciones orientadas a impulsar la concertación de recursos interinstitucionales, presentando la visión del trabajo de culturas populares e indígenas en todos los espacios posibles donde se definan proyectos que favorezcan el desarrollo integral de los grupos populares y pueblos indígenas, con la finalidad de generar condiciones de mayor equidad social y cultural.10. Instrumentar mecanismos que permitan dar seguimiento a las estrategias institucionales definidas para la concertación de recursos, vigilando que se cumpla con la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar y transparentar la correcta adquisición y aplicación de los recursos.11. Coordinar las acciones necesarias para promover espacios de interlocución con instituciones públicas y privadas, generando las condiciones para que se discuta y analice la dimensión cultural del desarrollo, con la finalidad de proponer nuevos paradigmas en la acción institucional.12. Generar acciones estratégicas y sistemáticas de difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de los
--	---



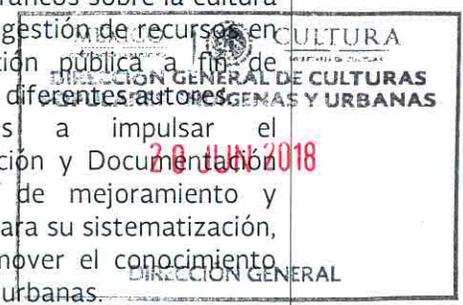
	<p>pueblos indígenas y los grupos populares, a través de la utilización de los diferentes medios de comunicación masiva, con la finalidad de promover, difundir y posicionar la importancia de nuestra diversidad creativa en la sociedad nacional.</p> <p>13. Promover programas de sensibilización y aprecio a la cultura propia entre la población indígena y los grupos populares, promoviendo el diálogo y el intercambio con otras culturas, con la finalidad de generar condiciones favorables para que ubiquen su justo valor.</p> <p>14. Formular de manera conjunta con los grupos populares y pueblos indígenas, modelos de trabajo que les permitan reconocer y desarrollar su patrimonio cultural, recuperando conocimientos y tecnologías tradicionales y aprovechando las nuevas herramientas alternativas, con la finalidad de contribuir en la construcción de un mejor futuro, partiendo de la matriz cultural propia.</p> <p>15. Elaborar su Programa Operativo Anual de Actividades; así como entregar informes de las mismas a la DGCPUIU, con el propósito de mantenerla informada de las acciones, desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos a cargo de la unidad.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, para el desarrollo de los proyectos.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las diversas instancias estatales de cultura.</p>

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO | CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre Del Puesto: Director de Promoción e Investigación	
Objetivo General del Puesto	Diseñar, coordinar y dirigir programas, proyectos y acciones sobre el conocimiento y fortalecimiento de las culturas populares, indígenas y urbanas, mediante estrategias de planeación, investigación, comunicación, difusión y publicaciones, con la finalidad de contribuir a un mejor desarrollo de las manifestaciones y expresiones de las culturas populares, coadyuvando con ello al cumplimiento de los objetivos institucionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar los planes de trabajo de cada una de las áreas que integran la DPI, a través de la coordinación y supervisión respecto del desarrollo de los mismos, con la finalidad de asegurar la promoción integral de las culturas populares, indígenas y urbanas. 2. Elaborar el plan general de trabajo de la DPI, articulado con el programa de trabajo de la DGCPIU, considerando 3 ejes de trabajo básicos: la investigación, la difusión y las publicaciones, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida para ello. 3. Diseñar y desarrollar acciones interinstitucionales, mediante la innovación permanente de contenidos que aseguren un mayor alcance del programa de difusión, con la finalidad de ampliar y consolidar estrategias de difusión de las culturas populares. 4. Determinar el programa editorial anual de la DGCPIU con base en los programas sustantivos a cargo de la unidad administrativa, considerando las propuestas formuladas por la Subdirección de Publicaciones, con la finalidad de fortalecer la promoción y conocimiento de las culturas populares. 5. Instrumentar mecanismos de supervisión y seguimiento para el cumplimiento de los lineamientos y normatividad en materia editorial, con el objeto de garantizar que las publicaciones de la Dirección General se apeguen a la normatividad editorial y jurídico administrativa vigente, así como representar al Director General ante el comité editorial interno de la Secretaría de Cultura. 6. Instrumentar acciones orientadas a la generación de condiciones para la publicación de materiales bibliográficos sobre la cultura popular, indígena y urbana, mediante la gestión de recursos en diferentes ámbitos de la administración pública, a fin de fortalecer la promoción y difusión de sus diferentes autores. 7. Implementar estrategias orientadas a impulsar el fortalecimiento del Centro de Información y Documentación "Alberto Beltrán" mediante políticas de mejoramiento y actualización de acervos y contenidos, para su sistematización, preservación y consulta, a fin de promover el conocimiento sobre las culturas populares, indígenas y urbanas.





	<p>8. Coordinar acciones orientadas a estimular en los centros académicos e instituciones de educación superior, la generación de estudios e investigaciones sobre las culturas populares, indígenas y urbanas mediante la sistematización de información bibliográfica, la elaboración de diagnósticos y directorios, con el fin de reforzar el trabajo sobre la cultura popular.</p> <p>9. Coordinar programas que contribuyan a lograr que los estudios e investigaciones sean el soporte fundamental del quehacer de la DGCPIU, mediante acciones que incentiven la inclusión de líneas de investigación en los programas y proyectos de trabajo de la institución, con la finalidad de contar con más y mejores fuentes de información.</p> <p>10. Diseñar e instrumentar proyectos en comunidades vulnerables que favorezcan el lazo social de apoyo y estudio con la finalidad de contribuir a los objetivos institucionales de la Dirección General.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas unidades administrativas de la Secretaría de Cultura.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instancias estatales de cultura, centros de investigación e instituciones de educación superior.</p>





Nombre Del Puesto: Subdirector de Publicaciones	
Objetivo General del Puesto	Desarrollar e instrumentar estrategias de apoyo a la publicación de obras en formato impreso y electrónico, que promueva y fortalezca las diferentes expresiones de las culturales populares, mediante el cumplimiento del programa editorial de la DGCIU, así como apoyar su programa integral de difusión, con la finalidad de coadyuvar a la protección de la riqueza cultural nacional.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular, de manera conjunta con el Departamento de Publicaciones, el programa editorial anual, para someterlo a consideración de la DPI y posteriormente la aprobación por parte de la DGCIU, y someterlo a consideración del Comité Editorial de la Secretaría de Cultura, previa revisión y dictaminación de solicitudes, con la finalidad de promover las creaciones de las culturas populares, indígenas y urbanas. 2. Participar en la licitación pública, presupuestar y supervisar el proceso de producción, asistiendo a las reuniones programadas, determinando el costo de cada título y estableciendo comunicación permanente con los impresores, con la finalidad de asegurar la conclusión en tiempo y forma del programa editorial. 3. Evaluar las solicitudes de publicación de las áreas para la producción en diversos soportes de impresión, mediante la evaluación de tiempos e insumos, y así coadyuvar al cumplimiento de los programas de la DGCIU. 4. Coordinar y controlar los procesos técnicos de producción, mediante la evaluación de tiempos e insumos, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los programas de trabajo. 5. Instrumentar los mecanismos que permitan una eficiente supervisión respecto a tiempos de entrega y calidad del material producido, a través de su revisión y visto bueno, con la finalidad de apoyar el programa de difusión de la DGCIU. 6. Coordinar las acciones de gestión sobre actividades de carácter administrativo, tales como pago de facturas y suministro de insumos entre otras, mediante contacto con proveedores, y a fin de asegurar que la Coordinación Administrativa cuente con los recursos necesarios para la operación del área. 7. Coordinar las acciones para la formulación de reportes de acuerdo con las peticiones de información de la población mediante la integración de la información de acuerdo con las especificidades de las solicitudes, y así satisfacer los requerimientos de información institucional. 8. Coordinar las acciones para la entrega de títulos a la comercializadora de la Secretaría de Cultura, mediante el cálculo del precio del libro e informándose de manera permanente sobre



MÉXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
26 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	<p>los movimientos, así como organizando eventos para la presentación de títulos, la promoción y venta.</p> <p>9. Coordinar las acciones de supervisión, entrega y envío de materiales bibliográficos impresos a los autores, las unidades regionales, los solicitantes, bibliotecas e instituciones de educación superior afines, mediante un directorio, a fin de cumplir con la atención de solicitudes, coadyuvando con ello, a la promoción de las culturas populares e indígenas.</p> <p>10. Instrumentar mecanismos que permitan un eficiente inventario de publicaciones impresas realizadas a la fecha, manteniendo actualizado el stock de publicaciones a través de un control de entradas y salidas, con la finalidad de asegurar un eficiente control interno, en un marco de transparencia de acuerdo con la normatividad establecida para tal efecto.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura, EDUCAL e INDAUTOR.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con autores y proveedores de bienes y servicios, a fin de cumplir con los objetivos y programas de trabajo propios del área,</p>



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO | CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



Nombre Del Puesto: Jefe de Departamento de Difusión	
Objetivo General del Puesto	Desarrollar herramientas y mecanismos orientados a difundir, promover y divulgar las manifestaciones de la cultura popular, indígena y urbana, así como establecer relaciones con los medios de comunicación en el ámbito nacional e internacional, con base en los programas de trabajo establecidos, con la finalidad de trabajar a favor de las culturas populares, indígenas y urbanas del país, coadyuvando con ello al cumplimiento de los programas sustantivos de DGCPUIU.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> Instrumentar esquemas de trabajo operativo que permitan desarrollar de forma eficiente y eficaz la difusión de las culturas populares, indígenas y urbanas, a través de mecanismos y herramientas tales como: el diseño gráfico, producción de materiales impresos, transmisión y/o producción radiofónica, televisiva, internet, entre otros, con la finalidad de apoyar la promoción cultural de los programas sustantivos de la DGCPUIU. Coordinar las acciones necesarias para gestionar y/o establecer de manera permanente intercambios y apoyos institucionales a través de instancias públicas y privadas, generando acciones de colaboración en materia de difusión, como son: distribución, copiado, donación y coproducción de materiales, con la finalidad de ampliar el impacto de la difusión y promoción de las culturas populares, indígenas y urbanas. Efectuar en forma conjunta con su superior jerárquico, la planeación del trabajo necesario para el cumplimiento de los programas de promoción y difusión del quehacer de los actores de la cultura popular, indígena y urbana, con base en los proyectos prioritarios y de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto, con la finalidad de lograr una óptima difusión y promoción de los programas sustantivos de la DGCPUIU. Coordinar las acciones orientadas a gestionar los trámites que permitan la obtención de los requerimientos técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de difusión, efectuando lo conducente ante las instancias administrativas competentes para su obtención, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de difusión en tiempo y forma, de acuerdo con los programas de trabajo establecidos. Proponer a su superior jerárquico y coordinar el desarrollo de estrategias integrales de difusión por proyecto, programa y/o acción institucional, implementando programas específicos orientados a promover y favorecer el reconocimiento de las culturas populares, indígenas y urbanas, así como sus contribuciones al patrimonio cultural de México y de la humanidad, con la finalidad de difundir el quehacer sustantivo



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	<p>que desarrolla la DGCPIU, generar condiciones para su conocimiento por la población en general.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Diseñar y mantener un programa permanente de búsqueda de espacios tanto en medios electrónicos como impresos, en el ámbito público y privado, mediante la incorporación de estrategias que permitan una mayor cobertura informativa que amplíe la difusión sobre las acciones, proyectos y programas de las culturas populares, indígenas y urbanas con la finalidad de establecer canales de comunicación directa para reforzar y fortalecer la presencia de la DGCPIU. 7. Proporcionar apoyo en todo lo relacionado con el desarrollo de estrategias de difusión sobre cultura popular e indígena organizadas por asociaciones o grupos sociales, por medio de un programa de asesoría y orientación directa, con la finalidad de ampliar y fortalecer el conocimiento de la población en general sobre actividades de la cultura popular. 8. Instrumentar estrategias orientadas a mantener un programa permanente de relaciones públicas con instituciones del sector cultura y afines, como con representantes de los distintos medios informativos en el ámbito público y privado, coordinando acciones de colaboración conjunta y difundiendo programas sustantivos específicos, con la finalidad de establecer canales de comunicación directa, y con ello lograr mayor cobertura informativa sobre las acciones, proyectos y programas de las culturas populares. 9. Desarrollar e instrumentar en forma conjunta con su superior jerárquico, las proyecciones presupuestales, así como las acciones orientadas a optimizar la operación para el desarrollo de los programas y proyectos de difusión de las culturas populares e indígenas, con la finalidad de contar con el presupuesto y las autorizaciones necesarias, de acuerdo con la normatividad vigente para la contratación de los servicios de difusión requeridos. 10. Proporcionar información que permita evaluar el avance y cumplimiento de los programas y acciones que en materia de difusión desarrolla la DGCPIU con base en los mecanismos de registro y control internos, así como el requerimiento de los formatos establecidos para tal efecto, con la finalidad de generar los documentos o informes técnico-administrativos requeridos por las instancias competentes. 	<p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas unidades administrativas de la Secretaría de Cultura. Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con los diversos medios de comunicación.</p>	<p>26 JUN 2018 DIRECCIÓN GENERAL</p>



Nombre Del Puesto: Jefe de Departamento de Publicaciones	
Objetivo General del Puesto	Operar el Programa Editorial Anual previamente autorizado por la DGCIPIU, para atender los procedimientos inherentes a la labor editorial, que observen la normatividad aplicable y cumpla con la misión de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir propuestas editoriales de la sociedad civil: académicos, intelectuales, promotores, creadores, etcétera, para determinar la pertinencia de los contenidos y que sean acordes con la misión de la DGCIPIU. 2. Solicitar la dictaminación de las propuestas editoriales con académicos, investigadores o especialistas, con la finalidad de preparar un anteproyecto anual que será analizado por el Comité Editorial de la DGCIPIU, y se determine su posible inclusión en el Programa Editorial Anual. 3. Realizar un registro de las propuestas de los autores con la finalidad de clasificarlas y resguardarlas en el archivo de la Subdirección de Publicaciones, para la atención de necesidades de consulta interna y solicitudes externas de información. 4. Presupuestar los servicios de edición, diseño y formación editorial para libros electrónicos; o bien, para los libros impresos considerados dentro del Programa Editorial de la DGCIPIU, así como calcular el papel y la cartulina requeridos para su producción con base en cotizaciones de proveedores. 5. Coordinar los procesos de revisión, corrección de estilo, redacción, formación editorial y diseño de los nuevos títulos que formarán parte del catálogo editorial de la DGCIPIU, con el visto bueno de la Dirección General de Publicaciones (DGP), así como los procesos de producción con la imprenta autorizada hasta la recepción del producto terminado. 6. Definir la tabla de distribución de los ejemplares que serán enviados a la comercializadora, al igual que aquellos que serán destinados para promoción, difusión y depósito legal.
Relaciones internas y/o externas	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas unidades administrativas de la Secretaría de Cultura.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con proveedores de bienes y servicios en materia editorial así como con autores, bibliotecas, INALI e INDAUTOR.</p>

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

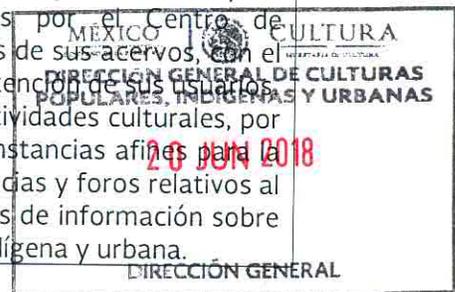
CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre Del Puesto: **Jefe de Departamento del Centro de Documentación e Investigación**

Objetivo General del Puesto
Coordinar el funcionamiento y operación de los procedimientos, proyectos y actividades de la estructura funcional del Centro de Documentación, mediante acciones de vinculación, promoción y cooperación interinstitucional, con la finalidad de sistematizar, enriquecer y difundir los acervos documentales resguardados, fortaleciendo la concepción del centro como un espacio especializado en materia de culturas populares, indígenas y urbanas.

- Funciones**
1. Proponer la realización de convenios interinstitucionales y con instituciones privadas, que permitan establecer convenios interbibliotecarios y la donación de materiales, para enriquecer los acervos del centro.
 2. Desarrollar y optimizar los servicios del centro, mediante la incorporación de herramientas que favorezcan la modernización en la consulta, el préstamo de materiales y la reprografía para atender y dar cumplimiento a la normatividad y reglamentación oficial.
 3. Revisar y actualizar los procesos de catalogación, clasificación y depuración de los seis acervos, así como la adecuación de los espacios, medidas y condiciones de resguardo y conservación de materiales.
 4. Proponer acciones para la creación de la red nacional de información de culturas populares, en la cual se integrarán los centros de documentación e investigación de las unidades regionales de culturas populares que operan en el interior de la República.
 5. Coordinar las acciones de gestión de requerimientos y recursos ante las instancias superiores para la operación del área, y aseguren la continuidad de los servicios.
 6. Coordinar el desarrollo de diferentes productos culturales, tales como: estudios, investigaciones, colecciones especiales, antologías, así como instrumentos de consulta y materiales de difusión como catálogos, inventarios, folletos, entre otros, con base en los programas sustantivos de la DGCPIU.
 7. Impulsar el uso de todos los medios y tecnologías al alcance para la difusión de contenidos generados por el Centro de Documentación y promover los servicios de sus acervos, con el propósito de ampliar su cobertura y la atención de sus usuarios.
 8. Planear la coordinación de eventos y actividades culturales, por medio de la articulación y gestión con instancias afines para la realización de mesas redondas, conferencias y foros relativos al ámbito de archivos, bibliotecas y centros de información sobre el conocimiento de la cultura popular, indígena y urbana.





	9. Propiciar la actualización y capacitación del personal técnico y operativo que atiende los servicios del Centro, en concordancia a las nuevas tecnologías y el sentido especializado de sus acervos.
Relaciones Internas y/o Externas	Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura. Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con bibliotecas públicas y privadas, universidades, instituciones culturales y de investigación.



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS**

20 JUN 2018

DIRECCIÓN GENERAL



Nombre del Puesto: Director de Desarrollo Regional y Municipal	
Objetivo general del puesto	Proyectar, planificar, atender y dirigir programas, proyectos y acciones relacionados con patrimonio cultural inmaterial y diversidad cultural, acordados por la DGCIU con dependencias de los tres niveles de gobierno, instancias académicas y concertados con organizaciones de la sociedad civil, así como con organismos internacionales, conforme al Programa de Cultura y el Plan Anual de Trabajo para aplicar y generar políticas públicas al respecto.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acordar con él o la titular de la DGCIU el Programa Anual de Trabajo. 2. Revisar sistemática y periódicamente los programas del área: vigencia, resultados y operatividad, entre otros, para revisar la pertinencia de los programas vigentes, modificarlos y/o reformularlos. 3. Dirigir la operatividad del PACMYC, de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación y la normatividad aplicable. 4. Proponer a la DGCIU el Programa Anual Editorial de la DGCIU para contribuir a la publicación y difusión de obras que documentan las Culturas Populares, Indígenas y Urbanas. 5. Proponer a la DGCIU el Programa Anual de Capacitación y Actualización en Culturas Populares, Patrimonio Cultural Inmaterial y Diversidad Cultural, con contenidos relacionados con la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y fortalecimiento de la diversidad cultural, que beneficien a creadores, gestores y promotores culturales de los sectores público y privado. 6. Planificar y participar en programas, proyectos y acciones tendientes a fomentar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y fortalecer la diversidad cultural de México. 7. Atender asuntos relacionados con instancias internacionales, para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, para contribuir al cumplimiento de los compromisos de México. 8. Fomentar la participación efectiva de los actores sociales en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. 9. Proponer, organizar y desarrollar foros de intercambio de experiencias de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial que impacten en las políticas públicas relacionadas con Cultura, Derechos Culturales y Derechos Colectivos. 10. Contribuir a la aplicación de políticas culturales que fomenten la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y fortalezcan la

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	<p>diversidad cultural, a través de la operación de proyectos interinstitucionales, de carácter nacional e internacional.</p> <p>11. acercar los contenidos generados al mayor número de mexicanos posible a través de nuevas tecnologías y medios electrónicos.</p>
Relaciones internas y/o Externas:	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura para planificar los programas, proyectos, eventos y actividades y diseñar de manera conjunta los objetivos estratégicos de la Dirección.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas instancias internacionales, federales, estatales y municipales de cultura, educación, sectores público y privado, organizaciones de la sociedad civil, creadores, practicantes, promotores y gestores culturales.</p>





Nombre Del Puesto: Subdirector de Desarrollo Institucional	
Objetivo General del Puesto	Coordinar e implementar estrategias orientadas a fortalecer las competencias laborales y capacidades del personal institucional del sistema de culturas populares e indígenas, mediante el establecimiento de modelos de formación, considerando la visión y misión de la DGCPIU, con la finalidad de favorecer el desarrollo institucional.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir los contenidos de las acciones de formación, mediante la identificación de necesidades y su alineación con las funciones sustantivas que realiza el personal adscrito a la unidad administrativa, con la finalidad de mantener actualizado al personal del sistema institucional de culturas populares e indígenas. 2. Desarrollar y coordinar la implementación de las acciones de formación, mediante la planeación de cursos y talleres acordes a los programas sustantivos a cargo de la DGCPIU, con la finalidad de enriquecer los elementos teórico-conceptual y metodológicos del personal. 3. Instrumentar estrategias orientadas a determinar a los recursos humanos especializados que apoyen el desarrollo de los programas de formación, mediante mecanismos de selección que orienten el cumplimiento de los objetivos en materia de formación, con la finalidad de facilitar los procesos de formación del personal de la DGCPIU. 4. Diseñar instrumentos de seguimiento y evaluación, mediante la aplicación de herramientas claras y transparentes, con la finalidad de contar con información que retroalimente las acciones de formación para el personal del sistema institucional de culturas populares e indígenas. 5. Coordinar las acciones de formación, mediante la sistematización de la información que arroje el sistema de seguimiento y evaluación, con la finalidad de mejorar los contenidos de las acciones de formación que se ofrecen al personal del sistema institucional de culturas populares e indígenas.
Relaciones Internas y/o Externas	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con Consejos, Institutos, Secretarías de Cultura en las entidades federativas, a fin de cumplir con los objetivos y programas de trabajo.</p>

MÉXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre Del Puesto: Jefe de Departamento de Operación de Proyectos	
Objetivo General del Puesto	Desarrollar metodologías y técnicas orientadas a favorecer la operación, seguimiento y evaluación de proyectos de capacitación intercultural, mediante el diseño de contenidos, instrumentos y materiales didácticos, así como desarrollando acciones conjuntas con promotores culturales, institucionales e independientes, organizaciones, instituciones y creadores populares, autoridades federales, estatales y municipales, con la finalidad de coadyuvar al reconocimiento y respeto por las culturas populares e indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las acciones necesarias para efectuar diagnósticos que permitan captar y atender las necesidades de formación de promotores culturales tanto institucionales como comunitarios, organizaciones y creadores, con la finalidad de dar respuesta a las demandas de estos sectores y generar proyectos acordes a sus requerimientos. 2. Diseñar contenidos, instrumentos y materiales didácticos que respondan a las demandas de formación para el desarrollo de proyectos de carácter intercultural, mediante el conocimiento de las políticas culturales y de las culturas populares del país, con la finalidad de propiciar el análisis y reflexión del multiculturalismo y de la pluriculturalidad de nuestro país. 3. Programar e implementar acciones de formación, contemplando la demanda de las instancias del ámbito cultural, educativo y social, así como organizaciones de la sociedad civil y creadores de las culturas populares, instancias federales, estatales y municipales, con la finalidad de responder de manera oportuna y eficiente a los usuarios y contribuir al fortalecimiento de las culturas populares e indígenas. 4. Coordinar con las instancias culturales, educativas, sociales y organizaciones, los requerimientos técnicos, humanos y financieros necesarios para el desarrollo de las acciones de formación, mediante el diálogo horizontal y de correspondencia de responsabilidades, con la finalidad de llevar a cabo en tiempo y forma el desarrollo del proyecto de capacitación. 5. Desarrollar acciones de formación, mediante la instrumentación de curso, talleres o asesorías que complementen de manera integral contenido, materiales didácticos y el trabajo de los participantes, con la finalidad de formar cuadro de promotores culturales institucionales y comunitarios que cuenten con elementos conceptuales y herramientas necesarias para el fortalecimiento de las culturas populares e indígenas. 6. Coordinar acciones que favorezcan la sistematización y el análisis de resultados obtenidos como producto de las asesorías, cursos y talleres, así como generar archivos que brinden soporte de las acciones de formación, mediante bases de datos que

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES E INDÍGENAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	<p>permitan obtener datos del perfil de los capacitados, estados atendidos y necesidades de formación solicitadas, así como conformando carpetas que integren oficios de solicitud, requerimientos técnicos, humanos, materiales y financieros e información complementaria, con la finalidad de retroalimentar los proyectos sustantivos y presentar informes de resultados y seguimiento a las instancias superiores.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Coordinar acciones orientadas a generar acuerdos y compromisos por escrito con las instancias solicitantes, mediante la concertación y negociación de corresponsabilidad respecto a la aplicación de lo aprendido en los proyectos de capacitación y el acompañamiento durante este proceso, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los programas sustantivos de la Dirección General de Culturas Populares e indígenas, en materia de capacitación y formación. 8. Efectuar las visitas pertinentes a los estados y municipios para acompañar los procesos de asesoría, cursos y talleres, mediante la programación calendarizada de los mismos, con la finalidad de fortalecer los programas de formación, así como definir los recursos requeridos para dichas acciones. 9. Desarrollar análisis e implementar programas que favorezcan la sistematización de los datos e información recabados durante las acciones de seguimiento, mediante la construcción de una base de datos que permita contar con información de manera ágil y oportuna, con la finalidad de tener elementos para la evaluación de las acciones de capacitación formación. 10. Formular un informe final y general que refleje los resultados de las acciones de formación con base en los resultados obtenidos a través d las evaluaciones realizadas, proponiendo planteamientos que posibiliten modificaciones totales o parciales a los contenidos, materiales y procedimientos, con la finalidad de fortalecer los proyectos de capacitación intercultural.
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instancias educativas, sociales y culturales, así como organizaciones de la sociedad civil y autoridades de ámbito estatal.</p>

MEXICO CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



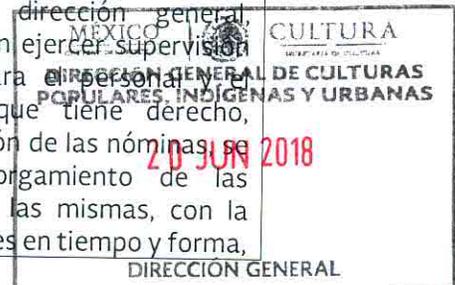
Nombre Del Puesto: Coordinador Administrativo	
Objetivo General del Puesto	Administrar los recursos financieros, materiales, del capital humano y los servicios generales asignados para la operación de la DGCIU mediante la instrumentación de mecanismos que permitan un eficiente registro, control y operación de los mismos con base en la normatividad y procedimientos vigentes, con la finalidad de asegurar su uso racional y máximo aprovechamiento, coadyuvar al óptimo funcionamiento de la unidad administrativa y apoyar el cumplimiento de sus programas sustantivos.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las acciones necesarias para proporcionar a las diversas áreas que conforman la dirección general, información actualizada respecto a la normatividad aplicable en materia de adquisición de bienes y servicios, presupuesto y administración de personal entre otros, mediante la elaboración de comunicados previo análisis documental, con la finalidad de alinear el quehacer de la dirección general, a los requerimientos legales y administrativos establecidos por el gobierno federal. 2. Establecer estrategias orientadas a promover la elaboración y actualización de manuales de procedimientos, de conformidad con los formatos y lineamientos emitidos en la materia, coordinando de manera conjunta con las diversas áreas la documentación de sus procesos así como asesorándolos con base en la normatividad aplicable, con la finalidad de contar con una herramienta de información confiable y oportuna que permita transparentar el quehacer de la dirección general, así como facilitar su operación y fortalecer el conocimiento e inducción del personal a los procesos. 3. Coordinar las acciones necesarias para la integración del programa anual de adquisiciones requerido para la operación de la dirección general, considerando los requerimientos de las diversas áreas y su consolidación con base al presupuesto asignado, a la normatividad y procedimientos emitidos para tal efecto, por las instancias competentes, con la finalidad de asegurar que se cuente con los recursos necesarios para la operación de los programas sustantivos de la unidad administrativa. 4. Coordinar las acciones necesarias que permitan proporcionar los bienes y servicios requeridos por las diferentes áreas de la dirección general para su operación, aplicando la normatividad para su adquisición, prestación u otorgamiento en función de la programación de sus actividades y el presupuesto asignado, con la finalidad de asegurar la realización en tiempo y forma de las actividades programadas, así como coadyuvar al cumplimiento de las metas y programas sustantivos de la unidad administrativa.

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



5. Coordinar las acciones necesarias para gestionar lo conducente para el aseguramiento de los bienes y recursos con que cuenta la dirección general, para su operación, mediante la formulación de un programa que permita dar seguimiento y ejercer vigilancia para la inclusión de éstos en los seguros institucionales así como la renovación de pólizas correspondientes; asimismo, a través del inventario y resguardo de los bienes, con la finalidad de asegurar un eficiente control y protección de los recursos asignados por el gobierno federal para la operación de la unidad administrativa.
6. Coordinar las acciones necesarias para la integración del anteproyecto de presupuesto requerido para la operación de las áreas que conforman la dirección general, considerando los programas estratégicos de cada una y la consolidación del presupuesto con base en la normatividad establecida al efecto, para someterlo a aprobación, con la finalidad de asegurar que se prevean los recursos que permitan cumplir con los objetivos y programas sustantivos de la unidad administrativa.
7. Instrumentar mecanismos que permitan una eficiente administración de los recursos financieros asignados a la Dirección General de Culturas Populares para su operación, mediante el adecuado registro y control del presupuesto por partida de gasto y su ejercicio, así como gestionando ante las áreas competentes de la Secretaría de Cultura, las ministraciones de recursos para la operación de las actividades y programas sustantivos, con la finalidad de asegurar una eficiente administración de los recursos, así como coadyuvar y apoyar el cumplimiento de los programas institucionales.
8. Coordinar las acciones necesarias que permitan cumplir en tiempo y forma con los pagos a proveedores, por concepto de los compromisos asumidos por las diversas áreas que conforman la dirección general, supervisando que se lleve a cabo la validación contractual de los servicios contratados y la aplicación de la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar el pago correcto y oportuno.
9. Administrar el presupuesto por concepto de servicios personales requerido para la operación de la dirección general instrumentando mecanismos que permitan ejercer supervisión respecto al pago de remuneraciones para el personal y el otorgamiento de las prestaciones a que tiene derecho, supervisando que se realice la comprobación de las nóminas se gestionen las solicitudes para el otorgamiento de las prestaciones contractuales y el pago de las mismas, con la finalidad de asegurar el pago de retribuciones en tiempo y forma,





- así como el otorgamiento de las prestaciones, para coadyuvar al óptimo desarrollo de las actividades encomendadas al personal.
10. Coordinar las acciones necesarias que permitan promover el desarrollo del personal y propiciar la incorporación del sistema de servicio profesional de carrera en la dirección general, a través de la promoción de cursos orientados a fortalecer el conocimiento del personal, así como apoyando los procesos que al efecto establezca la Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura para la inclusión del personal sujeto a la Ley del Servicio Profesional de Carrera al sistema, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo y profesionalización del personal en beneficio de la institución y de la sociedad.
 11. Coordinar las acciones necesarias que permitan la integración de las propuestas para la contratación de servicios personales para su presentación ante el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Cultura, previa validación presupuestal, la verificación de no contratación en plaza federal o de honorarios, así como la integración de la información y documentación requerida, de conformidad con el marco normativo y procedimientos vigentes, con la finalidad de apoyar a las áreas que conforman la dirección general para el desarrollo de sus actividades y programas sustantivos.
 12. Coordinar las acciones necesarias para someter a validación de la Dirección General Jurídica los instrumentos jurídicos que deba establecer la dirección general para el desarrollo de sus programas sustantivos, supervisando la elaboración de los contratos, convenios o acuerdos con terceros, en el marco de la normatividad vigente, así como verificando que se cuente con el soporte documental necesario, con la finalidad de asegurar la formalización de los servicios sujetos de dichos instrumentos jurídicos, así como el cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos entre la Secretaría de Cultura y los prestadores o requirentes de los servicios o apoyos.
 13. Coordinar las acciones necesarias para solicitar al área jurídica de la Secretaría de Cultura, la elaboración y registro de los instrumentos jurídicos necesarios, derivados de la operación de los programas sustantivos de la dirección general, mediante la integración de la información y/o documentación necesaria que justifique la celebración de contratos, convenios, etc., con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por la unidad administrativa y coadyuvar al desarrollo de sus programas sustantivos.
 14. Coordinar las acciones necesarias con las diversas áreas que conforman la DGCPIU para la formalización de los instrumentos jurídicos, requiriendo la información y/o documentación que

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	<p>permita gestionar ante la dirección general la validación y registro de los mismos, con la finalidad de asegurar la suscripción de los mismos en el marco de la normatividad vigente para documentar jurídicamente los compromisos contractuales, apoyando con ello, el desarrollo de las actividades sustantivas de la unidad administrativa.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura. Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instancias estatales de cultura.</p>



MÉXICO GOBIERNO FEDERAL | CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre Del Puesto: **Jefe de Departamento de Recursos Financieros**

Objetivo General del Puesto

Administrar los recursos financieros, materiales y servicios generales para la operación de la DGCPUIU, de acuerdo al presupuesto asignado, a través del registro contable del sistema de contabilidad integral, control y registro de los recursos financieros la adquisición de materiales y contratación de servicios para el óptimo funcionamiento de la Dirección General.

Funciones

1. Supervisar el registro de las pólizas de ingreso, diario y egresos, egreso y diario, con la finalidad de mantener un eficiente registro contable de las operaciones diarias.
2. Coordinar las acciones necesarias para los informes mensual estados financieros: balance general, estado de resultados, balanza de comprobación y estado de origen y aplicación de recursos, a través de la aplicación de los procedimientos establecidos para tal efecto, con la finalidad de registrar el estado contable mensual de la dirección general.
3. Establecer mecanismos que permitan un eficiente control de los impuestos retenidos a los prestadores de servicios y proveedores, generando el informe correspondiente para remitirlo a la dirección de recursos financieros, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la normatividad establecida para tal efecto.
4. Instrumentar mecanismos que permitan un eficiente de las transferencias bancarias para la operación de los programas sustantivos de la DGCPUIU, con la finalidad de asegurar transparencia en el manejo de los recursos ejercidos.
5. Efectuar conciliaciones bancarias de las cuentas de cheques que opera la DGCPUIU, con la finalidad de asegurar un eficiente control y en su caso, detectar posibles inconsistencias para la aplicación de las medidas correctivas o aclaraciones pertinentes con oportunidad.
6. Instrumentar mecanismos de control de los ingresos captados por la DGCPUIU, mediante la emisión y envío de los recibos oficiales de ingresos y por depósito bancario a la Dirección de Recursos Financieros, con la finalidad de asegurar su integración en la información contable y financiera institucional.
7. Gestionar lo conducente ante la agencia de viajes para la adquisición de los boletos de avión requeridos por la instancia administrativa, así como efectuar la conciliación correspondiente por las operaciones que se realizan con dicha instancia, con la finalidad de asegurar el pago en tiempo y forma.
8. Mantener un eficiente control respecto al pago de los viáticos y pasajes del personal adscrito a la DGCPUIU, así como de invitados especiales a eventos culturales, gestionando lo conducente.



	<p>marco de la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar que el pago se realice de manera correcta y oportuna.</p> <p>9. Coordinar las acciones necesarias para efectuar el registro contable de los pagos efectuados por concepto de honorarios profesionales, supervisando que se realice en apego a los procedimientos establecidos para tal efecto, con la finalidad de asegurar un eficiente</p> <p>10. registro y control por dicho concepto.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instancias estatales de cultura.</p>



MÉXICO GOBIERNO FEDERAL | CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre Del Puesto: Jefe de Departamento de Informática	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones necesarias que permitan proporcionar los elementos informáticos a las áreas de la dirección general de culturas populares indígenas y urbanas, mediante la actualización de infraestructura tecnológica proporcionada por la secretaria de cultura así como el desarrollo de procesos de automatización que permitan el control y operación de los procesos generados por las diversas áreas que conforman la unidad administrativa, con la finalidad de asegurar al máximo su aprovechamiento y facilitar las actividades de los usuarios
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las acciones necesarias para la formulación del reporte anual de los equipos de cómputo con que cuenta la DGCIU para su reporte a la Dirección de Informática, mediante la elaboración de un listado detallado de los equipos y su funcionamiento, con la finalidad de mantener actualizada su base de datos 2. Instrumentar y coordinar las acciones necesarias para la aplicación del programa de mantenimiento a los equipos de cómputo de la DGCIU, a través del establecimiento de mecanismos que permitan ejercer un eficiente seguimiento y control de la aplicación de las acciones de mantenimiento, así como de realizar las pruebas de desempeño, con la finalidad de verificar y asegurar su óptimo funcionamiento. 3. Implementar acciones de comunicación que permitan informar al personal los cursos de capacitación programados, a través del envío por correo electrónico masivo la información necesaria, con la finalidad de promover su inscripción y participación. 4. Diseñar y desarrollar los sistemas de cómputo requeridos por los usuarios, mediante la aplicación de herramientas de programación que facilite el análisis y verificación de la información conforme a los estándares establecidos por la Dirección de Informática, con la finalidad de adaptar cada sistema a las necesidades del área solicitante. 5. Efectuar pruebas técnicas que permitan evaluar el desempeño de los nuevos sistemas desarrollados, estableciendo una prueba de comparación entre los dos sistemas, el sistema anterior y nuevo sistema desarrollado, con la finalidad de asegurar su correcto funcionamiento para apoyar las actividades de los usuarios. 6. Supervisar el correcto funcionamiento de los sistemas desarrollados por el área, mediante el seguimiento oportuno de los mismos, así como mediante el respaldo permanente de la información, con la finalidad de evitar la pérdida de información.

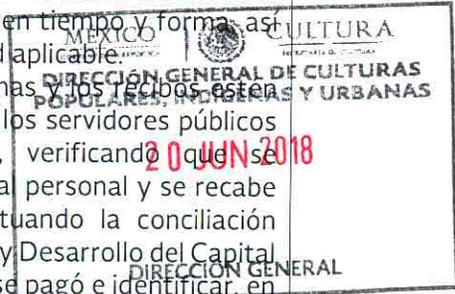
MEXICO
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Relaciones Internas y/o Externas	Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura responsables de las áreas competentes a la Informática y a la automatización.
----------------------------------	---



Nombre Del Puesto: Jefe de Departamento de Recursos Humanos	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones necesarias para gestionar lo conducente para la contratación de personal, de plazas de base, confianza y prestación de servicio profesionales, así como el otorgamiento de prestaciones, estímulos, premios, recompensas y promover la profesionalización de los servidores públicos en el marco de la normatividad y procedimientos vigentes, con la finalidad de proporcionar un servicio eficiente y de calidad a los servidores públicos que coadyuve a elevar su nivel de vida y su desarrollo.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> Instrumentar mecanismos de control interno que permitan un eficiente registro de la asistencia e incidencias del personal, supervisando que se efectúe en apego al marco normativo y procedimientos establecidos para tal efecto, con la finalidad de contar con un eficiente sistema de información que permita su correcto y oportuno reporte a la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano, para la aplicación de los descuentos correspondientes en el sistema de nómina. Coordinar las acciones necesarias para la integración de la documentación personal y requisición de los formatos correspondientes para gestionar ante la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano los movimientos de personal, con la finalidad de asegurar su operación oportuna en el sistema de nómina. Mantener actualizada la plantilla de personal en el sistema de información establecido para tal efecto, registrando la creación y cancelación de plazas y considerando las plazas ocupadas y las vacantes, con la finalidad de asegurar un eficiente control de la plantilla de personal, para su reporte a las áreas correspondientes y gestionar los trámites administrativos necesarios. Supervisar que se efectúe la comprobación de nóminas ordinarias y extraordinarias al personal, así como la conciliación de las mismas, verificando que se reciban por parte de pagaduría las nóminas, cheques y vales para que se efectúe su entrega correspondiente a los servidores públicos adscritos a la unidad administrativa mediante el acuse respectivo, con la finalidad de asegurar el pago de las remuneraciones en tiempo y forma, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable. Supervisar que la recepción de las nóminas y los recibos estén completos para su pago y distribución a los servidores públicos adscritos a la unidad administrativa, verificando que se entreguen los talones correspondientes al personal y se recabe la firma en la nómina, así como efectuando la conciliación respectiva con la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano, que permita verificar que todo se pague e identificar en





	<p>su caso, posibles diferencias y aplicar con oportunidad las medidas correspondientes, con la finalidad de asegurar que se pague lo detallado en la nómina, esté soportada y debidamente conciliada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Coordinar las acciones que permitan atender correcta y oportunamente los requerimientos del personal en todo lo relacionado con estímulos, premios, recompensas, etc., con base en las solicitudes efectuadas a la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano, así como de acuerdo con las convocatorias correspondientes emitidas por dicha área para su acceso a estos beneficios, con la finalidad de asegurar que sean otorgadas o tramitadas en tiempo y forma, y no se pierdan sus prestaciones. 7. Coordinar las acciones necesarias para la contratación de personal bajo el régimen de honorarios, recabar la documentación que permita elegir la mejor propuesta para la DGCIU y presentarla al área de recursos financieros, gestionando lo conducente para obtener la suficiencia presupuestal, con la finalidad de continuar con la solicitud de elaboración de contrato ante la Dirección General Jurídica. 8. Coordinar las acciones necesarias para gestionar y tramitar las cartas de aceptación y liberación de servicio social y prácticas profesionales, enviando la documentación correspondiente a la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano para formalizar la prestación de dichos servicios en el marco de la normativa vigente, con la finalidad de asegurar que se cubran los requisitos que establecen las escuelas públicas y privadas.
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.</p>

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre Del Puesto: Coordinador de Enlace Institucional	
Objetivo General del Puesto	Desarrollar y coordinar los mecanismos de vinculación con las áreas internas y externas de la DGCPUIU, orientadas a difundir, promover y divulgar las manifestaciones de cultura popular, indígena y urbana, mediante los programas y actividades establecidos, con la finalidad de trabajar a favor de las culturas populares e indígenas del país, contribuyendo con ello, al fortalecimiento y cumplimiento de los programas sustantivos de la Dirección General.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer esquemas de trabajo operativo que permitan desarrollar de forma eficiente y eficaz, la difusión de las culturas populares, indígenas y urbanas, mediante herramientas tales como: diseño gráfico, producción de materiales impresos, inserciones en prensa televisiva, internet, entre otras, con la finalidad de apoyar la promoción cultural de los programas sustantivos de la DGCPUIU. 2. Determinar las acciones necesarias para gestionar y/o establecer de manera permanente intercambios y apoyos institucionales, mediante instancias públicas y privadas, generando acciones de colaboración en materia de difusión como son: distribución, donación y coproducción de materiales, con la finalidad de ampliar el impacto de la difusión y promoción de las culturas populares, indígenas y urbanas. 3. Coordinar la planeación del trabajo necesario para el cumplimiento de los programas de promoción y difusión del quehacer de los actores de la cultura popular, indígena y urbana, mediante la atención de proyectos prioritarios, con la finalidad de lograr una óptima difusión y promoción de los programas sustantivos de la Dirección General. 4. Establecer estrategias diversas e integrales de difusión por proyecto, programa, acción y objetivo institucional, mediante programas específicos enfocados a promover y apoyar el reconocimiento de las culturas populares, indígenas y urbanas, con la finalidad de difundir, promover y divulgar el quehacer de la Dirección General y hacerlas del conocimiento de la población en general, para su goce y disfrute. 5. Coordinar estrategias orientadas a promover un programa permanente de relaciones pública tanto con instituciones del sector cultural, educación y afines, como con representantes de los distintos medios informativos en el ámbito público y privado, mediante la colaboración conjunta y la difusión de programas sustantivos específicos, con la finalidad de establecer canales de comunicación directa que favorezcan una mayor cobertura informativa sobre acciones, proyectos y programas de las culturas populares, indígenas y urbanas.

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MEXICO CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
7 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



	6. Definir, aprobar y consolidar la operación de las estrategias y acciones de vinculación interinstitucional mediante la consolidación de acciones con los creadores e instituciones afines al quehacer de la DGCPIU, con la finalidad del propiciar el intercambio intercultural.
Relaciones Internas y/o Externas	Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura. Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instancias estatales.

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO GOBIERNO FEDERAL | CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre Del Puesto: Jefe de Departamento de Proyectos Especiales	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones necesarias para operar las estrategias que permitan administrar de forma práctica y eficaz la información de las actividades derivadas de los programas y proyectos, mediante el uso de herramientas informáticas, con la finalidad de facilitar la toma de decisiones y asegurar la atención de las solicitudes de información requeridas por las diferentes áreas de la DGCIU, así como por las áreas internas y externas a la Secretaría de Cultura y por organismos no gubernamentales y de la sociedad civil.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar e implementar mecanismos que permitan registrar sistemáticamente la correspondencia y asuntos oficiales, competencia de la dirección general, mediante el uso del sistema informático de control de gestión, con la finalidad de asegurar un eficiente control para su oportuna atención y seguimiento. 2. Proporcionar el apoyo requerido por su superior jerárquico, a través de proporcionar información que facilite el desahogo de su agenda tanto con las áreas de la DGCIU como con otras instancias, con la finalidad de asegurar un eficiente seguimiento y atención de asuntos oficiales. 3. Desarrollar e implementar mecanismos que permitan registrar sistemáticamente la información y documentación recibida, mediante la actualización de información en la base de datos establecida para tal efecto, con la finalidad de asegurar su atención y seguimiento por parte de las distintas áreas que conforman la DGCIU. 4. Coordinar las acciones necesarias para la sistematización de la información recabada de las diversas áreas de la dirección general, mediante la revisión y actualización de la base de datos, con la finalidad de crear y contar con insumos de información confiables y oportunos para la formulación de diversos informes. 5. Coordinar las acciones necesarias que favorezcan la elaboración de diagnósticos sobre el impacto de los proyectos y programas a cargo de la dirección general, mediante la explotación de la información contenida en los sistemas y bases de datos, así como a través del uso de sistemas de geo-referenciación, con la finalidad de proveer de elementos de planeación necesarios que apoyen y orienten la toma de decisiones. 6. Proporcionar apoyo a su superior jerárquico, en todo lo relacionado con la integración de información, mediante el procesamiento y análisis de la información enviada por las áreas que conforman la DGCIU, con la finalidad de asegurar la correcta generación de informes y diagnósticos.
Relaciones Internas y/o Externas	Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
INDÍGENAS Y URBANAS

20 JUN 2018

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL



	Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instancias estatales de cultura.
--	--



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DEL CAPITAL HUMANO

MÉXICO | CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS
POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL

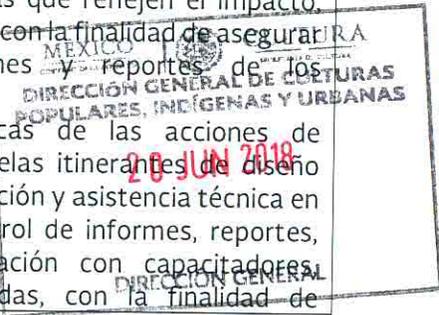


Nombre Del Puesto: Coordinador de Arte Popular	
Objetivo General del Puesto	Diseñar y coordinar estrategias orientadas al fortalecimiento del Arte Popular Mexicano como Patrimonio Cultural Material e Inmaterial a través del impulso a procesos de registro, investigación, formación y promoción de las diversas manifestaciones del arte popular y sus creadores.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, implementar programas de formación dirigidos a artistas populares, mediante la inclusión de contenidos temáticos y talleres que posibiliten la transmisión de saberes del arte popular como Patrimonio Cultural Inmaterial de México, que permitan fomentar experiencias de autogestión comunitaria restituyendo el sentido social del arte al promover el diálogo intergeneracional. 2. Coordinar las acciones que permitan promover y realizar encuentros interculturales entre artesanos de diferentes estados y regiones, con la finalidad de generar condiciones orientadas a enriquecer e innovar los procesos de creación, producción y distribución de bienes culturales, en torno al arte popular. 3. Diseñar e instrumentar metodologías que permitan generar proyectos orientados al impulso del arte popular como actividad sustentable, para potenciar la generación de empresas creativas en ámbitos comunitarios, rurales y urbanos, con la finalidad de vincular con espacios de comercialización que garanticen un comercio justo para los creadores populares. 4. Desarrollar planes de promoción a través de la instrumentación de estrategias de comunicación ágiles y fluidas que permitan dar a conocer el arte popular y sus creadores, con la finalidad de fortalecer la creación popular de los diferentes estados del país, a través de la realización de exposiciones y encuentros en distintos espacios. 5. Desarrollar estrategias en coordinación interinstitucional con instancias públicas y privadas, en los sectores social y académico, mediante la elaboración de planes de trabajo, estructurados conjuntamente para consolidar acciones que promuevan el desarrollo de procesos creativos y productivos en materia de arte popular.
Relaciones Internas y/o Externas	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.</p> <p>Relaciones Externas Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instancias estatales de cultura, centros de investigación e instituciones de educación superior.</p>

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURAS POPULARES, INDÍGENAS Y URBANAS
20 JUN 2018
DIRECCIÓN GENERAL



Nombre Del Puesto: Jefe de Departamento de Evaluación y Seguimiento	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones necesarias que permitan evaluar y verificar todos los proyectos en materia artesanal que llegan a la coordinación del Programa Nacional de Arte Popular, mediante un análisis exhaustivo en coordinación con todas las áreas del programa y vinculando acciones con las diferentes áreas de la DGCPUIU o con otras instancias institucionales, federales o estatales, con la finalidad de proporcionar una respuesta al usuario o cliente, ya sea de atención de parte nuestra o canalizarla a otras instituciones o instancias relacionadas al sector.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el análisis de las solicitudes de apoyo recibidas por el Programa Nacional de Arte Popular, mediante la evaluación técnica de las mismas para determinar el seguimiento correspondiente dentro del programa o en su caso, canalizándolas a otras instancias relacionadas con las peticiones, con la finalidad de proporcionar alternativas de solución viables en tiempo y forma. 2. Instrumentar mecanismos que permitan un eficiente control de los avances, obstáculos y resultados de los proyectos apoyados, mediante un registro actualizado de datos e información con base en los procedimientos establecidos para tal efecto, con la finalidad de integrar una base de dato confiable y oportuno que permita evaluar los resultados de los proyectos. 3. Establecer mecanismos que permitan mantener comunicación oportuna con los usuarios, instituciones y jefes inmediatos superiores, mediante estrategias de retroinformación que permitan dar a conocer aspectos importantes relacionados con los programas o proyectos sustantivos, con la finalidad de dar a conocer los avances y evaluar las acciones a seguir. 4. Coordinar el desarrollo de análisis cualitativos, a través de visitas de evaluación y seguimiento a los grupos o proyectos apoyados, con la finalidad de tener un control de los mismos y reflejar el impacto de las acciones desarrolladas. 5. Instrumentar mecanismos que permitan un eficiente seguimiento y evaluación de los procesos técnicos, talleres y cursos desarrollados, a través de la elaboración de cuadros comparativos, gráficas y estadísticas que reflejen el impacto, resultados y cumplimiento de metas, con la finalidad de asegurar análisis objetivos de los informes y reportes de los capacitadores. 6. Mantener el registro y estadísticas de las acciones de capacitación realizadas en las escuelas itinerantes de diseño artesanal y del programa de capacitación y asistencia técnica en materia artesanal, mediante el control de informes, reportes, entrevistas y reuniones de evaluación con capacitadores artesanos y autoridades involucradas, con la finalidad de



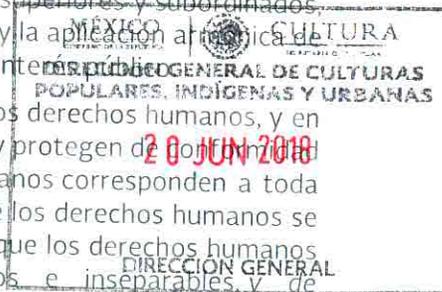


	<p>asegurar un eficiente control de los avances, obstáculos y retrocesos de cada proceso de capacitación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Coordinar y dar seguimiento a la elaboración de reportes e informes parciales y finales de las acciones realizadas en el programa de capacitación y asistencia técnica, a través de reuniones de evaluación al interior del programa, con la finalidad de mantener un registro actualizado de la información generada en cada proceso de capacitación. 8. Implementar estrategias orientadas a apoyar el control y seguimiento de las acciones concertadas con instituciones públicas y privadas en materia artesanal, mediante el establecimiento de convenios, reuniones de trabajo, entrevistas, etc., con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento a los objetivos y metas institucionales. 9. Mantener permanentemente actualizados los directorios institucionales, artesanales, de capacitadores, etc., mediante la integración de una base de datos única, con la finalidad de asegurar que se cuente con información confiable y oportuna que permita conocer su ubicación inmediata en casos de difusión, promoción, comercialización, etc. 10. Programar acciones de vinculación institucional, mediante reuniones de trabajo, análisis y desarrollo de proyectos, entrevistas, etc., con la finalidad de asegurar la implementación de proyectos de difusión, promoción, servicio social, capacitación, comercialización, etc., en tiempo y forma.
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Relaciones Internas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.</p> <p>Relaciones Externas: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instancias estatales de cultura.</p>

8. CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA

Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal

- I. Principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.
 1. **Legalidad.** - Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
 2. **Honradez.** - Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
 3. **Lealtad.** - Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
 4. **Imparcialidad.** - Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
 5. **Eficiencia.** - Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
- II. Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:
 1. **Interés Público.** - Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
 2. **Respeto.** - Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
 3. **Respeto a los Derechos Humanos.** - Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de acuerdo con los Principios de: *Universalidad* que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de *Interdependencia* que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de *Indivisibilidad* que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de



Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

4. **Igualdad y no discriminación.** - Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características

genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

5. **Equidad de género.** - Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

6. **Entorno Cultural y Ecológico.** - Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

7. **Integridad.** - Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

8. **Cooperación.** - Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

9. **Liderazgo.** - Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

10. **Transparencia.** - Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan, y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

11. **Rendición de Cuentas.** - Los servidores públicos asumen plenamente ante sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.





Código de Conducta, Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Cultura

INTRODUCCIÓN

En el marco del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función pública debe apegarse a los principios y directrices que rigen la actuación de las y los Servidores Públicos lo que permite que en el servicio público actuemos con una conducta que fortalezca a la Institución, satisfaciendo a las necesidades de la sociedad.

Contar con un ambiente de control es parte esencial del establecimiento y logro de objetivos institucionales; a la prevención y combate a la corrupción; al fomento de la transparencia, así como a la rendición de cuentas efectiva en las instituciones públicas del orden federal.

La Secretaría de Cultura ha desarrollado una Política Institucional de Integridad con el propósito de garantizar que el desarrollo de las actividades culturales se realice bajo un esquema basado en la honestidad, la ética, el profesionalismo y confiabilidad por parte de sus servidores públicos.

La Administración Pública Federal, cuenta con un Código de Ética, cuyo objetivo general es regular el quehacer de las y los servidores públicos que la integran, con la finalidad de desempeñar con eficiencia y eficacia el trabajo encomendado, realizarlo con honestidad, apego a la legalidad, vocación de servicio, respeto, equidad, amabilidad, inclusión, tolerancia y no discriminación, tanto en el ambiente laboral, como con la ciudadanía en general.

Por ello, es importante cumplir las normas contenidas en el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, para lograr uniformidad en el contenido, y se deben agregar las propias al Código de Conducta y Ética que actúen en la Secretaría de Cultura, ya que quienes laboramos en esta Secretaría, compartimos la responsabilidad y privilegio de colaborar en las tareas fundamentales de promoción y difusión de la cultura y las artes en todas sus manifestaciones, procurando siempre la preservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, para contribuir al incremento del acervo cultural de todas las y los mexicanos.

Asimismo se actualiza conforme al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el código de ética de los servidores públicos del gobierno federal, las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de intereses, publicado el 2 de septiembre de 2016.

El lenguaje empleado en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en los Lineamientos generales, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombre y mujer, es decir, las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos. En la elaboración de los Códigos de Conducta, los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses deberán considerar el utilizar un lenguaje claro incluyente y no sexista.

MISIÓN

La Secretaría de Cultura, es la Institución encargada de preservar en forma integral el Patrimonio Cultural de la Nación en sus diversas manifestaciones artísticas y culturales, así como estimular los programas orientados a la creación, desarrollo y esparcimiento de las mismas. Las acciones de la Secretaría de Cultura están encaminadas a mantener un compromiso profesional que beneficie a la sociedad mexicana con la promoción y difusión de todo el sector cultural y artístico.

VISIÓN

Convertirse en la Institución de mayor relevancia nacional en los sectores cultural y artístico. Estimular la creación artística y cultural con la garantía de que los creadores tengan plena libertad, esto en reconocimiento de que el Estado debe promover y difundir el patrimonio y la identidad nacional. Elevará la presencia del arte y la cultura nacional a través de proyectos, exposiciones, eventos culturales y cinematografía.

Anticorrupción

En la Secretaría de Cultura aceptamos los principios rectores del servicio público enunciados en el Código de Ética, y en el DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cuyo fin es establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación, orientamos nuestra conducta para dignificar el quehacer en el servicio público, sabemos que sostener estos principios en el diario acontecer nos ayudara a ganar la confianza y la credibilidad de la ciudadanía.

Principios constitucionales

Es compromiso de todos los colaboradores de la Secretaría de Cultura, el construir un proyecto exitoso de organización, que cumpla con las expectativas y demandas de la sociedad, aplicando para ello, además de los valores éticos antes enunciados, los principios que rigen el servicio público y que se detallan a continuación.

1. **Legalidad.** - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento en su situación de empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
2. **Honradez.** - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u





- organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
3. **Lealtad.** - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
 4. **Imparcialidad.** - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
 5. **Eficiencia.** - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
 6. **Eficacia.** - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura actúan con la capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado. Capacidad para cumplir en el lugar, tiempo, calidad y cantidad las metas y objetivos establecidos.
 7. **Equidad.** - Las y los servidores de la Secretaría de Cultura, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
 8. **Objetividad.** - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura actúan siempre de manera basada en elementos que puedan acreditar plenamente el cumplimiento de los supuestos previstos en la ley, en este Código de Conducta y en las disposiciones jurídicas aplicables, sin prejuzgar o atender apreciaciones carentes de sustento.
 9. **Profesionalismo.** - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura actúan siempre de manera que se rigen por las normas preestablecidas de respeto, honestidad, objetividad y la efectividad en la actividad que se desempeñe.
 10. **Transparencia.** - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generen, obtienen



- adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.
11. **Economía.** - Las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Cultura, actúan siempre de manera cuidadosa con los recursos en la operación de las acciones diarias dentro del ámbito laboral.
 12. **Integridad.** - Las y los servidores públicos de la Secretaria de Cultura actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generan certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
 13. **Competencia por mérito.** - En la Secretaría de Cultura la valoración de las capacidades de las y los aspirantes a ingresar al Sistema y de las y los servidores públicos de carrera, es con base en los conocimientos, habilidades, experiencia y, en su caso, en los logros alcanzados en el cumplimiento de las metas individuales, colectivas e institucionales.

Valores

Valores que todo servidor público en la Secretaría de Cultura debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:

Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura, reconocemos y hacemos propios los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, siendo los siguientes:

1. **Interés Público.** - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
2. **Respeto.** - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de sus competencias que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
3. **Respeto a los Derechos Humanos.** - Las y los servidores públicos de la Secretaria de Cultura respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de:

Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

4. **Igualdad y no discriminación.** - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
5. **Entorno Cultural y Ecológico.** - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
6. **Cooperación.** - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.
7. **Liderazgo.** - Las y los servidores públicos de la Secretaría de Cultura son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
8. **Bien común.** - Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que pueda tener o que pueda tener personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que presenta una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.



9. **Justicia.** - La y el servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.
10. **Generosidad.** - La y el servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y las y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

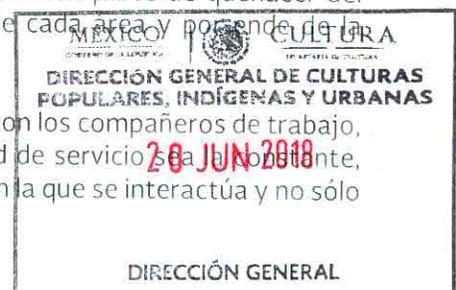
Los valores son internos y subjetivos. Representan todo aquello que sentimos con más fuerza y orienta nuestra conducta. Son la base de los principios. Constituyen códigos morales universales, como son el amor, el respeto, la justicia, la honradez, la honestidad, la humildad, la amistad, la solidaridad, la fidelidad, la igualdad o equidad, la responsabilidad, la tolerancia y la paz.

Propósito del Código

El propósito del Código de Ética de la Secretaría de Cultura está orientado a fortalecer los valores y principios éticos que dirigen a todos sus servidores públicos, sin excepción de actividad, nivel o función.

El personal de la Secretaría de Cultura deberá estar consciente de que su actuación ética y profesional impacta directamente la imagen institucional, para adoptar, de manera convencida los principios contenidos en este Código, los cuales consisten en:

- 1) Observar los más altos niveles profesionales en el desempeño de su trabajo, con la finalidad de desarrollar sus funciones bajo un proceso ordenado y sistemático.
- 2) Poseer los conocimientos, la capacidad y la experiencia necesarios para llevar a un buen término las tareas que le son encomendadas.
- 3) Cumplir responsablemente con las labores cotidianas que formen parte de quehacer del puesto y así contribuir al logro de las metas y objetivos de cada área y por ende de la Secretaría de Cultura.
- 4) Mantener un espíritu positivo, de respeto y de colaboración con los compañeros de trabajo, así como con los superiores jerárquicos, en donde la actitud de servicio sea constante, siendo consciente de que todo ello se refleja en la sociedad en la que se interactúa y no sólo en la propia Secretaría de Cultura.



- 5) Ajustarse a los tiempos y horarios establecidos, así como a los imprevistos que surjan del compromiso con la institución, asistiendo puntualmente a desarrollar las labores que les sean encomendadas, para lo cual bajo ningún caso se deberá:
 - a) Provocar conflictos con y entre los compañeros de trabajo,
 - b) Vender cualquier tipo de mercancía dentro de las instalaciones de la Secretaría de Cultura, ni participar o propiciar tandas, rifas y/o sorteos que distraigan al personal de las funciones que le han sido encomendadas.
 - c) Presentarse al lugar de trabajo bajo los efectos del alcohol o cualquier otra sustancia indebida.
 - d) Servirse del nombramiento del puesto para solicitar la ejecución de servicios personales a través de los colaboradores propios o ajenos.
- 6) Conducirse con un trato amable con toda persona, tanto interna como externa a la institución, a fin de propiciar el entendimiento, la armonía y dialogo respetuoso.
- 7) Evitar en el desempeño de las funciones encomendadas cualquier tipo de acoso (sexual, físico, psicológico o laboral) o cualquier otra conducta que contra ponga la confianza que una persona tiene en su propia dignidad.
- 8) Corresponde a los mandos directivos ejercer el liderazgo en la procuración de un ambiente laboral armonioso y profesional basado en el respeto mutuo.
- 9) Respetar los Derechos Humanos, la diversidad y evitar la discriminación.
- 10) Contribuir a la igualdad.
- 11) Rendir cuentas ante la sociedad y sus autoridades de la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Reglas de Integridad

Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública en la Secretaría de Cultura.

1) Actuación pública

La y el servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función en la Secretaría de Cultura, conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad y ostentación y con una clara orientación al interés público.

Incumplen esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:





- a) Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- b) Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.
- c) Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
- d) Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- e) Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia.
- f) Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.
- g) Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.
- h) Obstruir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.
- i) Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apearse a las disposiciones normativas aplicables.
- j) Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral.
- k) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- l) Actuar como abogado o procurador en juicios de carácter penal, civil, mercantil o laboral que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres órdenes y niveles de Gobierno.
- m) Dejar de establecer medidas preventivas al momento de ser informado por el superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés.
- n) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo.





- o) Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales o la combinación de unos con otros, sin contar con dictamen de compatibilidad.
- p) Dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.
- q) Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.
- r) Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.
- s) Conducirse de forma ostentosa, incongruente y desproporcionada a la remuneración y apoyos que perciba con motivo de cargo público.

2) Información pública

La y el servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función en la Secretaría de Cultura, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

Incumplen esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública.
- b) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública.
- c) Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas.
- d) Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.
- e) Ocultar información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales.
- f) Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública.
- g) Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida de información o documentación pública.
- h) Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada.





- i) Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- j) Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.
- k) Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que, de manera deliberada, no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.

3) Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones

La y el servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados en la Secretaría de Cultura, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

Incumplen esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Registro Único de Contratistas para la Administración Pública Federal.
- b) Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.
- c) Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios.
- d) Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.
- e) Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están; simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.
- f) Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización.
- g) Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.
- h) Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.



- i) Influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- j) Evitar imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.
- k) Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.
- l) Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.
- m) Solicitar requisitos sin sustento para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- n) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- o) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- p) Dejar de observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prórrogas.
- q) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de contratos gubernamentales relacionados con la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.

4) Programas gubernamentales

La y el servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales en la Secretaría de Cultura, garantizará que la entrega de estos beneficios se apege a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Incumplen esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de subsidios o apoyos de la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.
- b) Permitir la entrega o entregar subsidios o apoyos de programas gubernamentales, de manera diferente a la establecida en las reglas de operación.



- c) Brindar apoyos o beneficios de programas gubernamentales a personas, agrupaciones o entes que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación.
- d) Proporcionar los subsidios o apoyos de programas gubernamentales en periodos restringidos por la autoridad electoral, salvo casos excepcionales por desastres naturales o de otro tipo de contingencia declarada por las autoridades competentes.
- e) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa, lo cual incluye el ocultamiento, retraso o entrega engañosa o privilegiada de información.
- f) Discriminar a cualquier interesado para acceder a los apoyos o beneficios de un programa gubernamental.
- g) Alterar, ocultar, eliminar o negar información que impida el control y evaluación sobre el otorgamiento de los beneficios o apoyos a personas, agrupaciones o entes, por parte de las autoridades facultadas.
- h) Entregar, disponer o hacer uso de la información de los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales diferentes a las funciones encomendadas.

5) Trámites y servicios

La y el servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios en la Secretaría de Cultura, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Incumplen esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público.
- b) Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.
- c) Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.
- d) Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios.
- e) Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios.

- f) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

6) Recursos humanos

La y el servidor público que participa en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función en la Secretaría de Cultura, se apeg a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Incumplen esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Dejar de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito.
- b) Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo, comisión o función, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios puedan estar en contraposición o percibirse como contrarios a los intereses que les correspondería velar si se desempeñaran en el servicio público.
- c) Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.
- d) Suministrar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a personas ajenas a la organización de los concursos.
- e) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas, sin haber obtenido previamente, la constancia de no inhabilitación.
- f) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano.
- g) Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco.
- h) Inhibir la formulación o presentación de inconformidades o recursos que se prevén en las disposiciones aplicables para los procesos de ingreso.
- i) Otorgar a un servidor público subordinado, durante su proceso de evaluación, una calificación que no corresponda a sus conocimientos, actitudes, capacidades o desempeño.
- j) Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.





- k) Presentar información y documentación falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño.
- l) Remover, cesar, despedir, separar o dar o solicitar la baja de servidores públicos de carrera, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en las leyes aplicables.
- m) Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.
- n) Evitar que el proceso de evaluación del desempeño de las y los servidores públicos se realice en forma objetiva y en su caso, dejar de retroalimentar sobre los resultados obtenidos cuando el desempeño del servidor público sea contrario a lo esperado.
- o) Eludir, conforme a sus atribuciones, la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

7) Administración de bienes muebles e inmuebles

La y el servidor público que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función en la Secretaría de Cultura, participa en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Incumplen esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
- b) Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar éstos.
- c) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- d) Intervenir o influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a algún participante en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- e) Tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, anteponiendo intereses particulares que dejen de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado.
- f) Manipular la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.



- g) Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.
- h) Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable.
- i) Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos y destinarlos a fines distintos al servicio público.

8) Procesos de evaluación

La y el servidor público que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función en la Secretaría de Cultura, participa en procesos de evaluación, se apegan en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Incumplen esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la Administración Pública Federal o acceder a ésta por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades.
- b) Traspasar el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas.
- c) Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.
- d) Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

9) Control interno

La y el servidor público que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función en la Secretaría de Cultura, participa en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Incumplen esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
- b) Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.



- c) Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente.
- d) Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación incompleta, confusa o dispersa.
- e) Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.
- f) Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- g) Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que le correspondan.
- h) Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.
- i) Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.
- j) Inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.
- k) Eludir establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público o dejar de observar aquéllos previstos por las instancias competentes.

10) Procedimiento administrativo

La y el servidor público que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función en la Secretaría de Cultura, participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

Incumplen esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.
- b) Dejar de otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas.
- c) Prescindir el desahogo de pruebas en que se finque la defensa.
- d) Excluir la oportunidad de presentar alegatos.
- e) Omitir señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada.



- f) Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.
- g) Dejar de proporcionar o negar documentación o información que el Comité y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades.
- h) Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

11) Desempeño permanente con integridad

La y el servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función en la Secretaría de Cultura, conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Incumplen esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.
- b) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- c) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general.
- d) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros de trabajo o personal subordinado.
- e) Ocultar información y documentación gubernamental, con el fin de entorpecer las solicitudes de acceso a información pública.
- f) Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios.
- g) Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que impidan la correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
- h) Omitir excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.



- i) Aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular, entre otros.
- j) Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.
- k) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles, cuando éstos sigan siendo útiles.
- l) Obstruir la presentación de denuncias, acusaciones o delaciones sobre el uso indebido o de derroche de recursos económicos que impidan o propicien la rendición de cuentas.
- m) Evitar conducirse con criterios de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.
- n) Conducirse de manera ostentosa, inadecuada y desproporcionada respecto a la remuneración y apoyos que se determinen presupuestalmente para su cargo público.

12) Cooperación con la integridad

La y el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función en la Secretaría de Cultura, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro, las siguientes:

- a) Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
- b) Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- c) Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

13) Comportamiento digno

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

Incumplen esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes



- a) Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.
- b) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.
- c) Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.
- d) Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.
- e) Espiar a una persona mientras esta se cambia de ropa o está en el sanitario.
- f) Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en el o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- g) Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- h) Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.
- i) Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- j) Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- k) Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- l) Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- m) Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales sobre su vida sexual.
- n) Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.
- o) Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.





- p) Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
- q) Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.

